VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO

DESDE LA PERSPECTIVA ESCOLAR

Estar, aprender y participar en la escuela

MEXICANOS PRIMERO

Fundación Naná

La voz de quienes (ya) no tienen voz

DIRECTORIO

MEXICANOS PRIMERO

Patricia Vázquez del Mercado
Presidenta Ejecutiva

Carlos Villar
Coordinador de Proyectos

Maura Rubio
Directora de Investigación

Gustavo Hernández
Investigador

Laura Ramírez
Directora de Fortalecimiento de Comunidades Educativas

Alejandra Arvizu
Directora de Monitoreo de Políticas Educativas

Teresa Gutiérrez
Directora de Monitoreo de Indicadores

Viviana Rodríguez
Coordinadora de Monitoreo e Investigadora

Begoña Suárez
Coordinadora de Estudios Jurídicos e Investigadora

Luz Romano
Directora de Comunicación Institucional

Sonia del Valle
Directora de Comunicación Educativa

Alfonso Rangel
Especialista en Comunicación Gráfica

Kenya Ramírez
Coordinadora de Medios

Alejandro Ordóñez
Director de Vinculación Estratégica

Jeny Farías
Directora de Proyectos Operaciones y Sustentabilidad

Francisco Meléndez
Coordinador de Tesorería y Sustentabilidad

Alicia Calderón
Auxiliar de Operaciones

Guadalupe Trujillo
Coordinadora de Operaciones

Marimar Martínez
Auxiliar de Servicios Generales

FUNDACIÓN NANÁ

María Ximena Céspedes Arboleda
Presidenta

Gerardo Emilio Serrano Perrilliat
Director

Mariana Cuberos Arboleda
Coordinadora de Proyectos y Operaciones

Raúl Medina Mora Icaza
Consejero

Luz Marina Martínez Correa
Consejera

Tatiana Céspedes Arboleda
Consejera

María de Lourdes Becerra Torres
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Coordinación y edición del proyecto:
Jeny Farías / Mexicanos Primero

Diseño editorial y gráfico:
Alfonso Rangel / Mexicanos Primero

CONTENIDO Y AUTORAS

PRESENTACIÓN: ¿POR QUÉ HACEMOS ESTO?
La historia de Ana María
Ximena Céspedes / Fundación Naná 5

LA INDIFERENCIA NUNCA NOS DEBE GANAR:
Prevenir la violencia en el noviazgo desde la educación
Patricia Vázquez del Mercado / Mexicanos Primero 7

1. INTRODUCCIÓN 8

2. LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO:
LA IMPORTANCIA DE ENTENDERLO COMO UN PROBLEMA EN EL ENTORNO ESCOLAR 9

2.1. Violencia de género, violencia de pareja y violencia en el noviazgo 10
2.2. Violencia en el noviazgo adolescente: causas, detección, atención y prevención
Mariana Cuberos / Fundación Naná 11
2.3. Noviazgo en el entorno escolar y prevención de violencia
Laura Ramírez / Mexicanos Primero 15

3. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
EN LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS MEXICANAS 18

3.1. El marco legal: Legislación mexicana contra la violencia de género 19
3.2. Conclusiones de la revisión al marco legal
Begoña Suárez / Mexicanos Primero 30
3.3. La prevención de la violencia de género en los programas sectoriales de educación de las entidades federativas del país 31
3.4. Estrategia Curricular en Igualdad de Género (ECIG) para educación básica y media superior
Viviana Rodríguez / Mexicanos Primero 42

4. ABORDAJE DESDE LA ESCUELA 45

4.1. Los espacios escolares en la prevención y detección de la violencia en el noviazgo 46
4.2. Herramienta de detección ¿cómo se llegó a ella y cómo socializarla? 47
4.3. "Las banderas rojas de tu relación" 50

a. Cuestionario para adolescentes
Jaqueline Espinosa, Isabel Fonseca, Magdalena Rodríguez y Sagrario Ortiz / Maestras ABC, Mexicanos Primero 50
b. Sugerencias de uso para docentes
Elvia González del Pliego Dorantes 55

5. COMENTARIOS FINALES 57

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 58

Nota sobre la redacción

Los capítulos y subcapítulos fueron elaborados de manera individual por sus autoras, quienes proceden de diversos contextos y cuentan con distintas experiencias y formación. Se ha decidido conservar el estilo de cada una de ellas, con el método y el lenguaje que desde su campo de acción las caracteriza, de manera que cada pieza puede leerse como un artículo independiente.

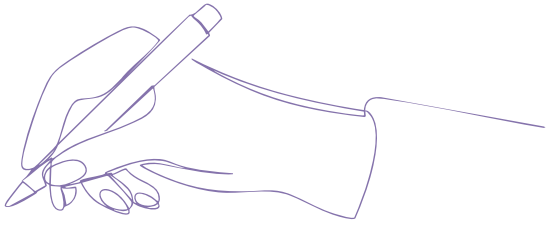

PRESENTACIÓN:
¿POR QUÉ HACEMOS ESTO?

La historia de Ana María

El 12 de septiembre de 2023, Ana María Serrano Céspedes, de 18 años, fue víctima de feminicidio en México, por parte de su exnovio.

A pesar del dolor que una muerte así causa, y especialmente a una madre, nos abocamos desde el primer día a la tarea de buscar un para qué y no un por qué.

Esa búsqueda nos llevó a entender que en México son asesinadas más de 12 mujeres al día, víctimas de feminicidio, y que el lugar más inseguro para una mujer es su propia casa.

Viendo las causas de la muerte de Ana María, lo difícil que es encontrar información fácil, fácilmente entendible y fidedigna en temas de violencia de género, lo complicado que es acceder a herramientas de prevención, de atención a casos y el acceso a la justicia, decidimos crear la fundación en honor a Ana María: la Fundación Naná -el nombre viene del apodo cariñoso que usaba la familia para referirse a ella -.

El tema de la violencia de género es muy amplio, por lo que tratar todos los aspectos de esta y sus causas sería como buscar tapar el sol con un dedo; es por ello que decidimos enfocarnos en lo que le había pasado a Ana María: violencia de género en el noviazgo, que derivó en feminicidio.

Por poner un claro ejemplo: el ex novio de Ana María escribió una carta de puño y letra que decía textualmente: *"Perdóname por lastimarte, nunca tuve la intención de hacerlo, fui muy tóxico contigo, quería controlarlo todo para protegerte, pero es evidente que te hice mucho daño. También mis celos fueron los que terminaron esta bonita relación…. No espero que quieras volver conmigo. A mí me gustaría ser tu esposo y el padre de tus hijos, es lo que más anhelo, pero también entiendo que me la he pasado terminándote una y otra vez y es cansado."*

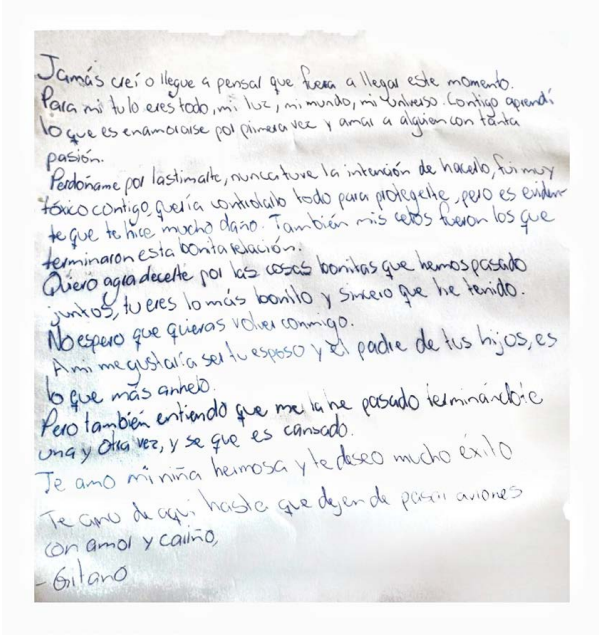
Jamás creí o llegue a pensar que fuera a llegar este momento.
Para mí tu lo eres todo, mi luz, mi mundo, mi Universo. Contigo aprendí lo que es enamorarse por primera vez y amar a alguien con tanta pasión.
Perdóname por lastimarte, nunca tuve la intención de hacerlo, fui muy tóxico contigo, quería controlarlo todo para protegerte, pero es evidente que te hice mucho daño. También mis celos fueron los que terminaron esta bonita relación.
Quiero agradecerte por las cosas bonitas que hemos pasado juntos, tu eres lo más bonito y sincero que he tenido.
No espero que quieras volver conmigo.
A mi me gustaría ser tu esposo y el padre de tus hijos, es lo que más anhelo.
Pero también entiendo que me la he pasado terminándote una y otra vez, y se que es cansado.
Te amo mi niña hermosa y te deseo mucho éxito
Te amo de aquí hasta que dejen de pasar aviones
con amor y cariño,
-Gilano

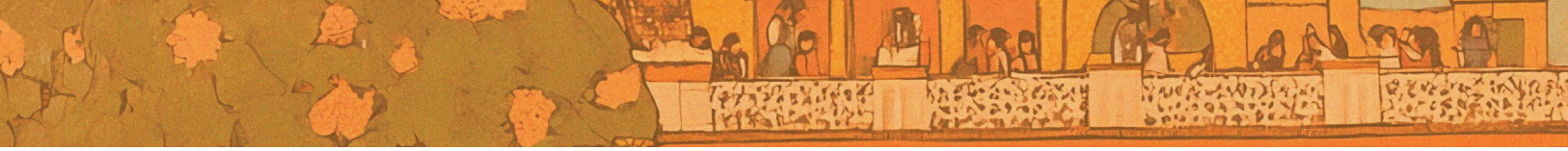

Está carta muestra cinco señales claras de violencia: necesidad de control, celos excesivos, irrespeto del consentimiento o autonomía, cambios de ánimo frecuentes, y aislamiento.

Ana María sufrió violencia durante el noviazgo, y esta carta no es la única que lo demuestra: cientos de mensajes a través de Whatsapp, SMS y correos electrónicos también lo prueban.

Desafortunadamente, como padres nunca lo supimos, y para ser sinceros, si lo hubiéramos sabido, tampoco habríamos sabido cómo actuar. Sus amigos y amigas sí sabían que estaba en una relación "tóxica", pero no conocían de violencia de género ni sus consecuencias, por lo que no levantaron la voz; y las psicólogas, tanto del centro educativo como las que la atendieron por causas personales, tampoco contaban con la información ni con las herramientas necesarias para alertar ni prevenir este hecho.

Lo que señalan los expertos es que la violencia de género es un hecho innegable. Una de cada 4 mujeres adolescentes, de 15 a 19 años que ha tenido una pareja, ha experimentado violencia en su relación. En el 2022, cada hora murieron más de 5 mujeres a nivel mundial a manos de sus parejas (hombres). Latinoamérica es la región del mundo con mayores cifras de violencia de género y feminicidios. Solo en México mueren por feminicidio más de 12 mujeres diariamente, aunque esa cifra probablemente esté incompleta, porque cuenta solo las muertes que ya han sido catalogadas como feminicidios.

Aunque todos hablemos de violencia de género, marchemos el 8 de marzo de cada año o conmemoremos los días naranjas, muchas veces creemos que eso solo le pasa a alguien más, no conocemos las señales de alerta, no contamos con las herramientas para ayudar a una víctima a salir del círculo de violencia, o si las conocemos, creemos que "no es para tanto" o no sabemos cómo alertar.

Por lo mismo, la Fundación Naná y este estudio nacen de esa necesidad de información, concientización, educación y búsqueda de justicia: para que no muera ninguna otra joven víctima de feminicidio.

LA INDIFERENCIA NUNCA NOS DEBE GANAR:
PREVENIR LA VIOLENCIA DESDE LA EDUCACIÓN

No hay camino más poderoso que el de las alianzas. Llegar más lejos y hacerlo juntos es uno de los propósitos que unen a Fundación Naná y a Mexicanos Primero. La detección y prevención de la violencia en entornos escolares es un tema de atención urgente.

Estar al frente de una organización de la sociedad civil parece hoy una tarea de enorme riesgo. No son tiempos fáciles para el tercer sector, pues nuestra labor suele centrarse en alzar la voz para señalar lo que duele y lastima, pero también para mostrar que este país aún tiene un gran trabajo por hacer.

Como madre de dos niñas, me uno a la causa que, con tanto dolor, encabeza hoy Ximena. Deseo y aspiro a que la salud mental y emocional de nuestras niñas, niños y jóvenes sea un tema prioritario en la agenda pública. La pérdida de Ana María es irreparable. Ximena y su familia nos dan continuamente un ejemplo de cómo las pequeñas acciones pueden mover montañas.

Este texto marca el inicio de un camino en el que se busca generar reflexión entre las y los tomadores de decisión, especialmente en las autoridades educativas de todos los niveles y modalidades, así como en todas aquellas personas convencidas de la urgencia de impulsar con mayor profundidad una agenda con perspectiva de género. Sobre todo, es un apoyo para las comunidades escolares: maestras, maestros, directivos, madres, padres y cuidadores; y, de manera especial, para quienes, como yo, tienen a niñas o adolescentes en el centro de sus vidas.

La violencia, en cualquiera de sus manifestaciones, nunca debe ser normalizada; debe ser atendida. Los marcos legales en esta materia, así como los programas sectoriales de educación y los protocolos escolares, requieren acciones vivas que aseguren entornos seguros para todas y todos.

Las y los estudiantes necesitan herramientas que les ayuden a detectar la violencia en sus relaciones personales. Las autoridades y figuras responsables debemos garantizarles redes de apoyo y mecanismos de atención con una absoluta perspectiva de derechos humanos.

Todos, sin excepción, adolescentes y jóvenes, tienen derecho a desarrollarse libre y plenamente en entornos libres de violencia. La violencia en el noviazgo ha invadido el espacio público y, cuando se da en la escuela, afecta de manera directa los aprendizajes y las trayectorias escolares. Quien vive violencia y quien la ejerce ponen en riesgo su integridad física y, muchas veces, hasta su vida.

La educación con perspectiva de derechos humanos juega un papel fundamental en este proceso, pues es la base para garantizar el bienestar y la protección de las y los adolescentes y jóvenes. Es crucial que tanto el sistema educativo como las comunidades escolares comprendan que cualquier tipo de violencia —incluida la violencia en el noviazgo— vulnera estos derechos fundamentales.

Este enfoque no solo implica la enseñanza de los derechos en abstracto, sino que debe impregnar todo el sistema educativo: desde el diseño de programas y estrategias hasta la creación de un ambiente escolar seguro, inclusivo y respetuoso. Enseñar a las y los estudiantes a reconocer sus derechos, a entender la importancia de la igualdad de género y a identificar situaciones de violencia en sus relaciones personales es clave para empoderarlos y prevenir futuros casos de violencia.

No hay tiempo que perder. Ninguna vida merece ser arrebatada por la violencia, mucho menos cuando las señales están presentes. Que la ceguera o la indiferencia nunca nos ganen.

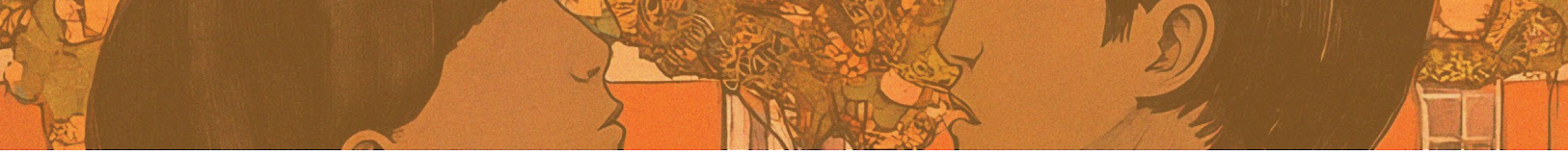

1 INTRODUCCIÓN

La violencia en el noviazgo adolescente es un problema social de gran relevancia que afecta a miles de adolescentes y jóvenes en México y en el mundo. Este fenómeno, que a menudo pasa desapercibido o es minimizado, tiene consecuencias profundas en la vida de quienes lo experimentan, especialmente en el ámbito emocional, psicológico e incluso físico.

En un contexto donde las relaciones de pareja comienzan a formarse durante la adolescencia, es fundamental hablar sobre el tema en los espacios que por naturaleza son ocupados por ellas y ellos y donde se forman muchos de sus lazos afectivos, como es el caso de la escuela. Sin embargo, es importante hacerlo en el marco de un círculo de incidencia completo que comience desde poner el tema en la conversación y la agenda pública, en las leyes y políticas, permita la intervención de todas las personas que integran las comunidades escolares y llegue hasta las y los estudiantes.

En este documento, elaborado por la Fundación Naná y Mexicanos Primero, Visión 2030, se exploran las causas, los factores de riesgo y las consecuencias de este tipo de violencia, y se propone una estrategia para su prevención y detección temprana.

La historia de Ana María es el punto de partida de este estudio. Su caso no solo ilustra la gravedad de la violencia en el noviazgo, sino que también evidencia la falta de herramientas y conocimientos para identificar y prevenir estas situaciones. Ana María, como muchas otras jóvenes, fue víctima de una relación tóxica marcada por el control, los celos y la manipulación, factores que, de haber sido detectados a tiempo, podrían haber cambiado el desenlace de su historia.

Este documento se divide en tres secciones principales. En la primera, se aborda la violencia en el noviazgo desde una perspectiva de género, y explica las fases cíclicas de dicho fenómeno para contar con elementos para su identificación. En la segunda sección, se analiza el marco legal mexicano y las políticas públicas existentes para combatir la violencia de género, con un enfoque en la prevención dentro del ámbito escolar. Finalmente, en la tercera sección, se presenta una herramienta práctica para la detección y prevención de la violencia en el noviazgo, dirigidas tanto a los adolescentes como a los educadores y familias.

El objetivo de este estudio es no solo informar, sino también concientizar a la comunidad educativa para que pueda identificar y actuar ante las primeras señales de violencia en las relaciones de pareja de las y los adolescentes y jóvenes. La escuela, como espacio de formación y convivencia, tiene un papel crucial en la prevención de este tipo de violencia, y es responsabilidad de todas y todos trabajar juntos para crear entornos seguros y libres de violencia.

A través de este documento, se espera contribuir a la erradicación de la violencia en el noviazgo, promoviendo relaciones basadas en el respeto, la igualdad y el amor saludable, para que historias como la de Ana María no se repitan.

2 LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO: LA IMPORTANCIA DE ENTENDERLO COMO UN PROBLEMA EN EL ENTORNO ESCOLAR

2.1. Violencia de género, violencia de pareja y violencia en el noviazgo

Para poder comprender a qué se refiere la expresión violencia en el noviazgo, y cómo la entendemos en este estudio, es necesario ubicarla dentro del contexto más amplio de las violencias basadas en el género, las cuales se refieren a aquellas formas de violencia que son ejercidas contra las mujeres por el hecho de ser mujeres, es decir, violencias ante las cuales las mujeres sufren un impacto desproporcionado con respecto a los hombres. Esta es una precisión conceptual importante, teniendo en cuenta que son los hombres, a nivel global, y no las mujeres, quienes son más propensos a sufrir muchos tipos de violencia, por ejemplo, de morir asesinados (UNODC, 2023). Sin embargo, son también los hombres quienes cometen esta violencia: se estima que más del 80% de todos los asesinatos a nivel mundial son cometidos por hombres.

A pesar de esto, en el 2022, 89,000 mujeres a nivel mundial murieron de manera intencional, y usualmente en circunstancias muy distintas a las de los hombres: 48,800 de estas mujeres (el 55%) fueron asesinadas por una pareja o miembro de su familia (ONU Mujeres, 2022). Esto no les sucede a los hombres en la misma magnitud, ya que el 66% de todas las muertes en contextos domésticos y de pareja tienen a las mujeres como víctimas (UNODC, 2023). Segato (2016) ha denominado este fenómeno como una desproporción de género, ya que implica una cantidad muy significativa de violencia dirigida contra una población que, comparativamente, ejerce muy poca de esta violencia, teniendo en cuenta que menos del 20% de los asesinatos son cometidos por mujeres. Este es un patrón global, sociocultural e histórico, sobre el cual existe evidencia que se remonta hasta por lo menos hace tres décadas (Kellerman y Mercy, 1992).

Este panorama apunta claramente hacia la importancia de hablar sobre la dimensión principal de las violencias basadas en el género: la violencia de pareja. Como su nombre lo indica, esta se refiere a la violencia ejercida dentro de una relación romántica y/o sexoafectiva, ejercida por parte de uno de los integrantes de la pareja hacia el otro. Si bien existen estudios que establecen una bidireccionalidad de esta violencia y su frecuente carácter mutuo (Del Ángel y Rodríguez Barraza, 2015; 2017), resulta arriesgado ignorar la dimensión diferenciada por género, previamente expuesta, de los peligros mayores que ésta implica para las mujeres en relaciones románticas con hombres, y de la incidencia mayor que tiene la violencia, incluso letal, de los hombres hacia las mujeres con quienes comparten o han compartido un vínculo personal, familiar, o romántico (Reed et al., 2010).

Por otro lado, autores como Bair-Merritt et al (2011) han señalado que en los casos en se presenta violencia mutua, generalmente está asociada a la reacción o autodefensa tras un ataque previo, y es imposible desligarla del contexto (Heise, 1998; Dasgupta, 2002) en el cual esta surge, en medio del cual las expectativas y normas sociales diferenciadas por género otorgan mayor poder a los hombres que a las mujeres. Adicionalmente, fuentes como Kimmel (2002) afirman que la hipótesis de la violencia mutua o simétrica surge debido a deficiencias metodológicas en los estudios que respaldan esta teoría, ya que los datos existentes demuestran de manera contundente la asimetría generalizada en la violencia de pareja: a nivel mundial el 27% de las mujeres entre los 15 y 49 años que han tenido una relación de pareja han sido víctimas de violencia dentro de esta (Sardinha et al, 2018). Esto implica una despropor-

ción y una dimensión diferenciada por género entre quienes ejercen y quienes reciben la violencia. También, es necesario resaltar que, incluso en los estudios que plantean la teoría de la violencia mutua (Del Ángel y Rodríguez Barraza, 2015) se encuentra una clara diferencia en la magnitud y el peligro que suponen las formas de violencia empleadas dentro de la pareja por parte de hombres y de mujeres: mientras las mujeres son más propensas a gritar a sus parejas, o decirles de manera agresiva que se callen, los hombres son más propensos a ahorcar, asfixiar, estrangular, quemar con cigarrillos y amenazar con armas de fuego a sus parejas. Esto deja claro, más allá de toda duda que, si bien se entiende como violencia de pareja o en la pareja a cualquier forma de violencia ejercida por parte de cualquier persona hacia alguien con quien sostiene un vínculo romántico y/o sexoafectivo, esta no puede ser analizada ni abordada sin entenderla como una forma de violencia basada en el género, que afecta desproporcionadamente a las mujeres.

Posteriormente, dentro de la violencia de pareja, existe una distinción particular que corresponde a la violencia en el noviazgo, particularmente entendido como las relaciones románticas y sexoafectivas entre personas jóvenes. Esta distinción surge para diferenciar esta forma de violencia de pareja de aquella ejercida en parejas adultas, convivientes y generalmente casadas o en unión civil. Es una subcategoría importante, ya que generalmente se tiende a abordar la violencia en la pareja como una manifestación de la violencia doméstica, dentro del hogar. Sin embargo, la etapa del noviazgo adolescente es una etapa clave para analizar y abordar este tipo de violencias, teniendo en cuenta las vulnerabilidades particulares que ésta conlleva, ya que las mujeres adolescentes tienen un riesgo 8-10% mayor que las mujeres adultas de sufrir violencias basadas en género (Kajula, 2024), y entre el 24 y el 28% de las adolescentes (15-19 años) a nivel mundial ha experimentado violencia dentro de sus relaciones de pareja (Decker et al, 2014; Sardinha, 2018), cifra que se mantiene relativamente estable (29%) durante la etapa de la adultez joven (hasta los 24 años). En México, el 60% de las adolescentes entre 15 y 17 años ha experimentado algún tipo de violencia por razones de género (UNICEF, 2021), el 40% de las cuales corresponde a violencia sexual. Las niñas y adolescentes menores de 17 años corresponden al 11.5% del total de víctimas de feminicidio en el país durante el año 2020.

2.2. Violencia en el noviazgo adolescente: causas, detección, atención y prevención

Como ya se ha dicho, la violencia en el noviazgo puede iniciar a cualquier edad durante la adolescencia o la adultez joven, y la mayoría de datos existentes apuntan a un inicio entre los 15 y 19 años (Sardinha, 2018; UNICEF, 2021; Kajula, 2024). De hecho, durante la etapa de la adolescencia y la adultez joven existe una propensión mayor a sufrir violencia en la pareja, pero también existe una mayor probabilidad de cometer este tipo de violencias (Smith et al, 2018). Adicionalmente el inicio temprano de las relaciones románticas y sexoafectivas de pareja ha sido identificado como un factor que aumenta el riesgo de sufrir violencia durante esa relación de pareja temprana, o durante relaciones posteriores en etapas del desarrollo adolescente y la adultez joven (Silverman et al, 2011), y esto está asociado con conductas sexuales de riesgo (como las relaciones sexuales sin protección) y con la violencia sexual o la primera relación sexual coercionada (Decker et al, 2015).

Por otro lado, existen otros factores de riesgo que han sido identificados en relación con la probabilidad de perpetrar y sufrir violencias en el noviazgo, incluyendo estar o haber estado en un contexto familiar de pobreza socioeconómica, la mala relación (incluso marcada por violencia) entre padres y madres con sus hijos o hijas, las relaciones con sus compañeros, los estresores particulares de la adolescencia (incluyendo presiones escolares, cambios en el desarrollo, inestabilidad hormonal, entre otros) y la propensión a los comportamientos antisociales (Smith et al, 2018). Reed et al (2008), identificaron como factores importantes dentro del contexto de los agresores adolescentes el tener un ambiente familiar violento o disruptivo, la falta de modelos a seguir masculinos positivos, un contexto social donde los pares, amigos o compañeros participan en actos violentos, consumo de sustancias, o se involucran con bandas criminales, los comportamientos y actitudes que justifican y normalizan el maltrato sexual de hacia las niñas y mujeres (incluyendo pero no limitándose a los hábitos de consumo de pornografía y contenido sexualizador violento), las circunstancias escolares caracterizadas por la falta de apoyo académico y emocional, y la exposición general a la violencia dentro de su comunidad. Un particular énfasis ha sido brindado dentro de la literatura sobre el tema al estatus socioeconómico familiar como un factor relacional que afecta el desarrollo emocional y puede influir en la propensión para cometer violencia en la pareja (Conger y Donnellan, 2007), aunque esta relación suele ser menos pronunciada en países con más bajos ingresos (Dibaba Wado et al, 2021) donde existe una mayor prevalencia en todos los niveles socioeconómicos.

Entonces, ¿en qué momento empieza la violencia en el noviazgo? ¿Cómo se detecta? ¿Qué debemos hacer como comunidad escolar? Todos somos responsables de la normalización. Como ya se ha dicho, Las adolescentes tienen un riesgo 8-10% mayor que las mujeres adultas de sufrir violencia basada en género y violencia en el noviazgo. La violencia en el noviazgo funciona de manera cíclica, lo que quiere decir que tiene cuatro fases, identificadas por Walker (1979) como Luna de Miel (o reconciliación), Calma, Tensión y Agresión.

La **fase de luna de miel**, enamoramiento o limerencia ocurre en todas las relaciones y puede durar desde dos meses hasta un año, y en esta fase es común que los sentimientos de enamoramiento sean expresados con mucho fervor y entusiasmo, con regalos, grandes gestos, queriendo pasar todo el tiempo con la pareja, entre otros. Esto se presenta de manera exacerbada durante la adolescencia y las relaciones tempranas, teniendo en cuenta que suele ser la primera vez que se experimentan estos sentimientos, y esta sensación, se suma a los cambios hormonales y emocionales propios de esta etapa, y a la mitologización de las ideas del amor romántico (como las identificadas por Ruiz Repullo, 2016).

Después de la fase de luna de miel, en casi todas las relaciones (ya sea violentas o no violentas), ocurre una **fase de calma** en la que la relación se va estabilizando, se deja de lado el enamoramiento extremo de la primera fase y se pasa a una fase de relación más tranquila y establecida. Sin embargo, tras un periodo de calma que puede durar desde unas pocas semanas hasta varios meses, empieza la fase de tensión. La **fase de tensión** normalmente empieza con un argumento, discusión, o pelea que podría ser normal para cualquier pareja, pero que

poco a poco va escalando hacia comportamientos que ya no son normales y que entran en el territorio de la violencia. Durante esta etapa de tensión, es común ver que los conflictos en la pareja recrudecen, y que se presenten en comportamientos como los celos, o la necesidad excesiva de control. Esa es **una de las primeras alertas**, y es en esta fase que se empieza a distinguir una relación donde hay violencia de una relación de pareja normal o saludable, con desacuerdos ocasionales pero que no llegan a escalar tanto.

Finalmente viene la **fase de agresión** con uno o más episodios de explosión de violencia que puede ser violencia de cualquier tipo (física, emocional, psicológica, o sexual). Algunas de las formas más comunes de violencia en estos episodios suelen incluir insultos, gritos, o buscar humillar a la pareja. Este episodio generalmente detona una reacción por parte de la víctima, quien no está acostumbrada o no espera que ocurran estos actos de violencia, ya que hasta ahora cree que está en una relación de pareja normal (porque las fases precedentes han sido de luna de miel, calma, y tensión que puede ocurrir en cualquier relación normal de pareja). Después de este episodio de violencia, la persona que ha perpetrado la violencia, se disculpa, suele dar regalos a la víctima, y suele hacer muchísimas promesas de cambio, incluyendo ir a terapia, dejar el alcohol o las drogas si estas han estado involucradas en los episodios de violencia, y muchas otras cosas. Esta **RECONCILIACIÓN** se convierte en una nueva fase de luna de miel, usualmente seguida por otro periodo de relativa calma, lo cual suele llevar a que la víctima perdone la violencia anterior y baje la guardia, hasta que vuelve a escalar la tensión y ocurrir un nuevo episodio de violencia.

Estos episodios de violencia suelen escalar en gravedad a medida que pasa el tiempo (por ejemplo, el primer episodio de violencia pueden ser gritos, y luego de ahí pasar a insultos, humillaciones, y eventualmente llegar a los golpes o violencia sexual). Los periodos de calma y luna de miel también suelen disminuir en duración, es decir que los episodios de violencia suelen ocurrir con mayor intensidad y mayor frecuencia a medida que más tiempo pasa. En este sentido, aunque los primeros signos de violencia suelen aparecer entre 2 y 12 meses después del inicio de una relación (cuando termina la fase de luna de miel), la violencia no suele ir del 0 al 100 (no suele empezar con golpes ni violencias psicológicas extremas), y no suele ocurrir de manera constante durante todo el tiempo en la relación, sino que se intercala con momentos de calma y reconciliación. Esto la hace muy difícil de detectar, tanto para sus víctimas como para su entorno y red de apoyo.

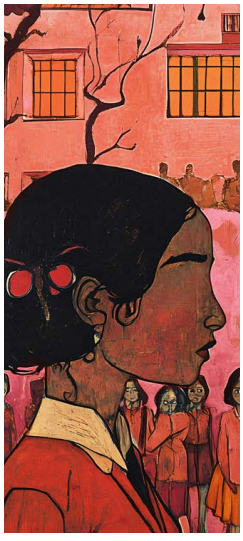

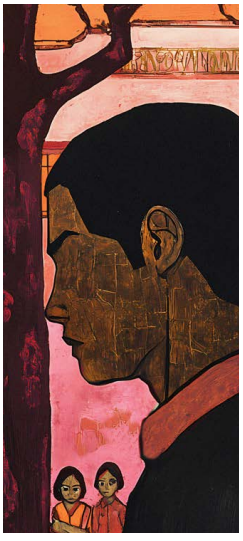

Por esto es importante entender que las principales señales de alerta de una situación de violencia son:

a. Necesidad de control por parte de la pareja, sobre cualquier ámbito de la vida personal de la víctima (qué ropa usa, dónde está, cómo pasa su tiempo, etc.)

b. Celos, y una pareja que se siente amenazado por las amistades, el tiempo pasado en el estudio, o incluso desconocidos.

c. Irrespeto al consentimiento o autonomía en cualquiera de sus formas, una pareja que insiste cuando ya le han dicho que no a algo (puede ser cualquier cosa, desde insistir en tener intimidad física, insistir en volver a estar juntos después de terminar, o cualquier otro aspecto).

d. Una pareja que resulta irreconocible o cambia de humor muy frecuentemente, ya que a veces (en las fases de luna de miel) se presenta amoroso y detallista, y otras veces se presenta agresivo e irritable. Esto causa que la víctima esté en constante alerta, tratando de predecir los cambios de humor o de evitar hacer cualquier cosa que pueda detonarlos.

e. Aislamiento. La persona que está siendo víctima de violencia empieza a alejarse de sus redes de apoyo, sus familiares y amistades, y quien está ejerciendo violencia trata de alejarla de ellos aún más (por ejemplo, hablando mal de la familia o amigos, o haciendo que la víctima dude de sus intenciones), y trata de reducir los espacios en los que la víctima no está con él o él no tiene el control.

Además de saber detectar estas señales de alerta, es importante entender el funcionamiento cíclico de estas violencias las cuales pueden ir escalando progresivamente. Además, muchas de esas señales pueden llegar a ser consideradas como muestras de amor (por ejemplo, los celos), por lo que es importante derribar esas creencias y enseñar desde edades tempranas a desnormalizar estos comportamientos.

Por eso, para atender estas violencias es necesario desnaturalizar estas conductas de manera preventiva, enseñando en las aulas que estos comportamientos no son normales ni adecuados y que no constituyen relaciones sanas, como lo han demostrado Kenny y Wurtele (2008), Faur et al (2022) y Amnistía Internacional (2023). Esto implica tener conversaciones activas en todas las edades en las que se explican, de manera adecuada para cada grupo de edad, la diferencia entre las relaciones sanas y las que tienen violencia, y en las que se enseña a detectar estas señales y el ciclo de la violencia de manera temprana, y a no asociarlas con muestras de amor ni pasarlas por alto.

Cuando alguien está pasando por una situación de éstas y su entorno (docentes, personal sanitario o padres) se entera, es importante que busquen mantener la confianza y la presencia en la vida de la víctima, quien muchas veces está en negación, se encuentra enamorada, o no se siente lista para dejar ir la relación. Se debe priorizar mantener el vínculo de confianza (de otra manera la víctima puede terminar alejándose y dependiendo del perpetrador de violencia aún más), y al mismo tiempo hacerle ver que lo que le está pasando no está bien. Es importante, como adultos, no subestimar el peligro ni las señales sutiles de violencia, y hacer lo que esté a su alcance para poner a las víctimas a salvo, por ejemplo, alejando a la víctima del perpetrador, si es posible cambiarlo a él de clase o actividades didácticas, acompañan-

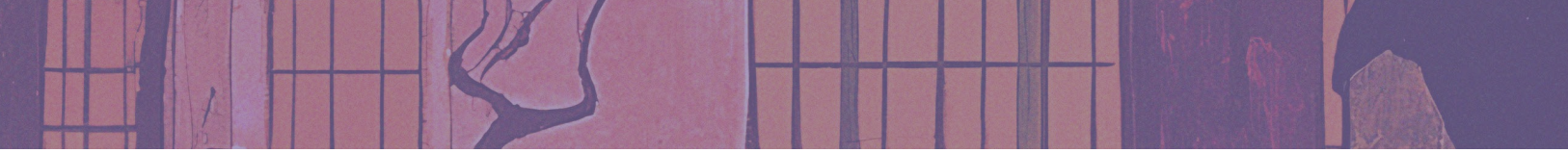

do a la víctima y estando alerta a las señales de violencia y el posible escalamiento del peligro, sobre todo mientras está en la relación y en los primeros 3 a 6 meses después de haberla terminado.

Este periodo de 3 a 6 meses después de terminar una relación violenta es crítico, ya que corresponde a la ventana donde existe mayor riesgo de sufrir un escalamiento en los niveles de violencia, e incluso de llegar al feminicidio. Estadísticamente, la mayor parte de los feminicidios ocurren en este periodo, particularmente alrededor del tercer mes tras terminar la relación, ya que es cuando el agresor teme haber perdido el control sobre la víctima (Snyder, 2019). El riesgo desciende hacia los 6 meses, y se reduce del todo hasta desaparecer, un año después de la ruptura. Finalmente, es importante, en caso de ser necesario, tomar las medidas necesarias, por ejemplo, orden de alejamiento o denuncia, o impulsar y apoyar a la víctima para que lo haga, reiterando que no tiene que "aguantar", que no merece pasar por una situación como esta y que puede estar en peligro. Finalmente, para lograr una prevención y una reducción efectiva en las tasas de incidencia de estas violencias, es necesario, además de buscar desnormalizar las conductas precursoras de las violencias y cambiar las normas sociales de género, atender los factores de riesgo identificados y ya mencionados anteriormente, incluyendo factores socioeconómicos, psicoemocionales, y contextuales (sociales y familiares).

2.3. Noviazgo en el entorno escolar y prevención de violencia

La violencia de género tiene muchas aristas y requiere soluciones en diferentes ámbitos y adaptadas a diferentes contextos, por ello, no se puede descuidar el foco en las niñas y mujeres en edad escolar. Tampoco se trata de generar prohibiciones para que las adolescentes no tengan relaciones afectivas a edad temprana porque esto no reduce el problema y propicia un rompimiento de confianza que muchas veces aumenta vulnerabilidad a sufrir estas violencias, sino que debe ser prevenida y atendida tanto en los espacios familiares como en la escuela.

Hay poca evidencia sobre la relación entre violencia en el noviazgo y el impacto en el derecho a aprender, es decir cómo este tipo específico de violencia disminuye las posibilidades de que quienes la sufren puedan estar en la escuela y aprender en ella, mucho menos en cómo impacta los procesos participativos en los espacios escolares.

Aún hay mucho por conocer acerca de los efectos en la trayectoria escolar de quienes sufren violencia de género y específicamente de las adolescentes que enfrentan relaciones afectivas violentas. Sin embargo, es factible afirmar que la exposición a la violencia ya sea intrafamiliar, escolar o en relaciones de noviazgo, tiene un impacto significativo en el bienestar socioemocional y académico de las adolescentes. Las dinámicas de poder desiguales y la violencia física o sexual en las relaciones adolescentes pueden interrumpir el desarrollo educativo al generar estrés postraumático, ansiedad y desmotivación. Estos factores afectan la capacidad de concentración, la participación en el aula y, en casos graves, llevan al abandono escolar.

Además, el estigma social asociado a ser víctima de violencia, especialmente en contextos escolares, intensifica el aislamiento y la exclusión, lo que refuerza las probabilidades de dejar la escuela de manera

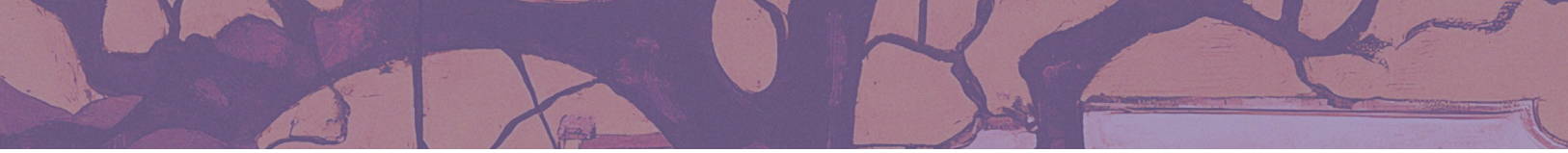

temprana. En este sentido, las adolescentes que enfrentan violencia de género están en mayor riesgo de ver truncada su trayectoria educativa también debido a embarazos no deseados, situaciones de abuso continuado o la falta de un entorno de apoyo adecuado en la escuela (Decker et al., 2014; UNESCO, 2016).

El análisis de Connell (2009) sobre las dinámicas de género en el entorno escolar resalta cómo la organización y las interacciones cotidianas en las escuelas pueden perpetuar desigualdades de género que fomentan contextos propicios para la violencia desde edades muy tempranas. Por ejemplo, los niños tienden a dominar los espacios abiertos como los patios de recreo, mientras que las niñas son relegadas a los márgenes, normalizando relaciones de poder desiguales desde una edad temprana. Asimismo, los estereotipos de género se refuerzan a través de actividades diferenciadas, como asociar a los niños con la competitividad y a las niñas con el cuidado o la pasividad.

Estas dinámicas no sólo limitan las oportunidades de interacción igualitaria, sino que también dificultan la construcción de relaciones respetuosas entre adolescentes. Abordar estas desigualdades estructurales es fundamental para prevenir conductas violentas en el noviazgo y fomentar relaciones equitativas de
e la infancia.

La escuela como espacio de socialización y convivencia, desempeña un papel crucial en la formación de las y los adolescentes, no solo en el ámbito académico, sino también como un espacio de construcción de relaciones interpersonales y pautas de convivencia. Esto puede jugar tanto a favor como en contra de la reproducción de estereotipos de género o de la prevención y atención de la violencia; depende en primer lugar de cómo la política educativa y los marcos curriculares entienden y abordan el espacio escolar, si se incluyen o no estrategias para la atención socioemocional y si hay formación docente enfocada a generar espacios escolares de convivencia sana. También depende de las prácticas escolares y de las estrategias pedagógicas que se abordan dentro y fuera del aula y que pueden variar de una escuela a otra pero que también pueden y deben atenderse para que la escuela sea un espacio de socialización positiva.

Actualmente, de acuerdo con los fines establecidos en el plan de estudios de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), la educación debe contribuir al desarrollo integral de las personas, promoviendo valores como la igualdad, el respeto a los derechos humanos y la convivencia armónica. En este sentido, la escuela es un espacio privilegiado para fomentar relaciones saludables y prevenir conductas violentas entre las y los adolescentes (SEP, 2022).

La escuela, como espacio de convivencia y aprendizaje, tiene un impacto profundo en la vida de las y los adolescentes. En este entorno donde los y las jóvenes pasan una parte significativa de su tiempo, desarrollan habilidades sociales y forman su identidad (Ruiz Repullo, 2016). Esta institución no solo transmite conocimientos académicos, sino también valores y normas que influyen en las relaciones interpersonales.

El estudio de Mexicanos Primero, "Aprender a estar bien y estar bien para aprender" (2023), destaca que el bienestar socioemocional es un pilar fundamental para el aprendizaje y la permanencia escolar.

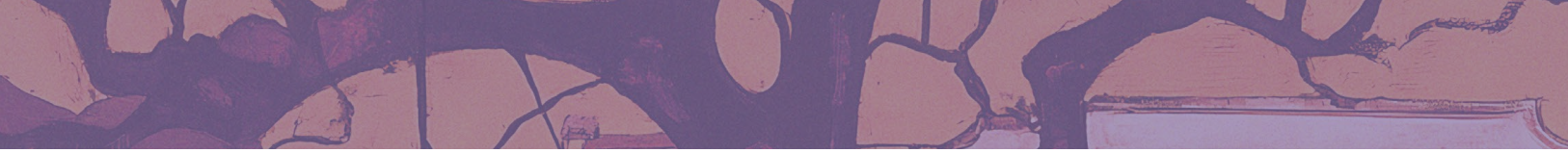

Emociones negativas como la ansiedad, la depresión y el estrés generado por la violencia en el entorno familiar o de pareja afectan directamente el rendimiento académico y pueden llevar al abandono escolar. Por el contrario, un entorno escolar que promueve competencias socioemocionales como la empatía, la autorregulación y la resolución de conflictos se convierte en un factor protector del bienestar estudiantil y esto puede ser un primer acercamiento de la prevención contra la violencia en el noviazgo y otros tipos de violencias en la escuela. Asimismo, la capacitación del personal docente es crucial para identificar señales tempranas de malestar emocional o comportamientos de riesgo en estudiantes. Docentes sensibilizados y capacitados pueden intervenir oportunamente, estableciendo protocolos claros y ofreciendo apoyo adecuado a las víctimas, contribuyendo así a la creación de un ambiente escolar seguro y equitativo (Mexicanos Primero, 2023).

En este contexto, la escuela tiene un papel protector al abordar de manera directa temas relacionados con la violencia en el noviazgo. Primero, al actuar como un espacio de convivencia, permite observar cómo se desarrollan las interacciones entre pares y detectar patrones de comportamiento que puedan ser indicadores tempranos de abuso, como el control excesivo, los celos o el aislamiento (Walker, 1979). Segundo, al ser una institución con una función formativa, puede sensibilizar a las y los estudiantes sobre la importancia de construir relaciones basadas en el respeto, la equidad y la empatía, desmitificando las ideas de amor romántico que perpetúan desigualdades y comportamientos violentos (UNICEF, 2021).

Además, es fundamental que las intervenciones escolares incluyan una perspectiva de género. Las normas sociales relacionadas con el género influyen en la manera en que se manifiesta la violencia y cómo se perciben las relaciones de pareja (INMUJERES, 2007). La escuela, como espacio educativo, tiene la responsabilidad de abordar estas desigualdades desde una edad temprana, promoviendo reflexiones críticas que desnaturalicen los estereotipos y fortalezcan el entendimiento de las relaciones igualitarias.

Sin embargo, para que la escuela pueda cumplir con el rol de fomentar patrones de convivencia positivos, es fundamental que el sistema educativo acompañe y brinde herramientas pertinentes desde el diseño de políticas escolares inclusivas y protocolos claros para atender casos de violencia que garanticen una respuesta efectiva y oportuna (Sardinha et al., 2022). Además, espacios de formación docente relevantes con perspectiva de derechos humanos, equidad de género y mecanismos claros de actuación de tal manera que todo el personal docente y administrativo esté sensibilizado y capacitado para identificar signos de violencia en sus estudiantes, ofrecer apoyo y guiar procesos de intervención y canalizar casos graves cuando sea necesario a otras dependencias de actuación.

3 PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS MEXICANAS

3.1. El marco legal: legislación mexicana contra la violencia de género

Los cambios culturales y estructurales requieren de un marco legal que los impulse, los sustente y los prolongue en el tiempo. La legislación es la base para transformar los patrones sociales y garantizar que los derechos se conviertan en realidades tangibles. Reconocer un derecho en una ley u ordenamiento normativo implica, a su vez, establecer obligaciones para las autoridades, fomentar la colaboración interinstitucional, y garantizar la asignación de recursos presupuestarios suficientes y sostenibles. Esto requiere que los poderes públicos, en sus diferentes niveles, diseñen políticas públicas claras orientadas al cumplimiento de ese derecho y aseguren la adecuada distribución de recursos financieros, materiales y humanos para su implementación efectiva. Asimismo, es fundamental establecer mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas que permitan evaluar no solo el impacto de las medidas adoptadas, sino también el uso eficiente de los recursos asignados.

El artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece la prohibición de toda discriminación motivada, entre otras cuestiones, por el género. De manera más específica a lo que nos interesa en este documento, el artículo 4 de la CPEUM dispone que la mujer y el hombre son iguales ante la ley y que el Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres. Por otro lado, establece que toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencias e impone al Estado deberes reforzados de protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños.

El 31 de enero de 2007 se emitió la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), ante la urgente necesidad de crear un marco jurídico nacional que atendiera los derechos humanos más fundamentales de las mujeres y las niñas, grupo mayormente vulnerable a la violencia. La LGAMVLV es de especial importancia porque es precursora de la legislación en la materia en Iberoamérica. En dicha ley se reconocen los siguientes tipos de violencia contra las mujeres: familiar, laboral y docente, en la comunidad, institucional, política, digital y mediática y feminicida. De manera destacada, en la definición violencia familiar se establece como agresora a aquella persona que tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho. Es decir que la violencia en el noviazgo se encuadra dentro de la descripción de violencia familiar.

Cabe resaltar que en la exposición de motivos que dio origen a dicha ley se estableció que la erradicación de la violencia de género es una dura labor en la que requiere de la intervención multidisciplinaria de distintos operadores sociales, tales como sanitarios, policiales y judiciales para terminar con el ciclo de violencia y dotar a las víctimas de garantías legales y sociales para hacer efectiva su voluntad de cambiar la situación, de forma tal que se acaben los actos de violencia ejercidos contra las mujeres.

Esta visión integral es particularmente relevante cuando hablamos de la violencia contra las

mujeres, un problema profundamente arraigado en la sociedad mexicana que demanda acciones contundentes desde todos los ámbitos, incluyendo el educativo. La educación, entendida no sólo como un proceso formal dentro de las escuelas, sino también como un esfuerzo amplio y continuo en todos los espacios sociales para cuestionar las ideas preestablecidas, promover la igualdad de género y erradicar la violencia contra las mujeres.

Una de las herramientas fundamentales para llevar a cabo la tarea de vigilancia y monitoreo de la actuación de las autoridades en el cumplimiento de sus obligaciones es el derecho de acceso a la información pública previsto en el artículo 6° de la CPEUM. Este derecho fortalece la participación ciudadana, las políticas públicas, la gestión pública y, por ende, la gobernabilidad democrática.

Para este trabajo se formularon solicitudes de acceso a la información dirigidas a diversas autoridades que son, a su vez, agentes clave para caminar hacia el cambio social que queremos ver en materia de erradicación de la violencia de género. Asimismo, se revisaron los diferentes informes y reportes mediante los cuales estas autoridades rinden cuentas sobre su actuar. De manera destacada, el enfoque se puso en conocer las acciones concretas que dichas autoridades han llevado a cabo para cumplir con las obligaciones que les impone la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y demás legislación relevante en la materia.

Esto no solo busca dar seguimiento al cumplimiento de sus responsabilidades, sino también identificar áreas de oportunidad para fortalecer y dar continuidad a las estrategias actuales. En el marco de la defensa del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, estas acciones contribuyen a visibilizar avances, señalar desafíos y proponer soluciones que permitan consolidar los esfuerzos institucionales.

A continuación, se presentan los hallazgos más relevantes:

a) Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)

El INMUJERES (cuyas funciones han sido trasladadas a la recién creada Secretaría de las Mujeres) fue creado para contribuir a la política nacional en materia de igualdad sustantiva, así como a la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas gubernamentales, en la elaboración de programas sectoriales o específicos, al igual que en las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal centralizada y paraestatal, con la finalidad de alcanzar la igualdad de género.

El Artículo 41 de la LGAMVLV establece que el INMUJERES deberá realizar campañas de información con énfasis en la doctrina de la protección integral de los derechos humanos de las mujeres, el conocimiento de las leyes, medidas y programas que las protegen, así como los recursos jurídicos que las asisten.

Para conocer las acciones realizadas por el INMUJERES relativas al cumplimiento de esta obligación, se revisó el Informe de Gestión Gubernamental 2018-2024 y se formuló una solicitud de acceso a la información. A partir de ambos insumos, se obtuvo la siguiente información:

Acción	Cobertura (a la fecha de publicación del informe)
Capacitación, asesorías y certificaciones a las instituciones públicas para la aplicación del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.	210 instituciones han emitido su pronunciamiento de Cero Tolerancia al Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual en la APF.
Curso en línea "Súmate al Protocolo"	209,743 personas, principalmente servidoras públicas.
Creación micrositio "Cero Tolerancia"	457,413 visitas.
Curso en línea "Vida sin violencia" en materia de atención a la violencia contra las mujeres.	38, 998 personas.
Campaña "Nuevas masculinidades", versiones "Estereotipos 1" y "Estereotipos 2".	·Redes sociales: 6.2 millones de vistas. ·Medios de comunicación: 10.4 millones de impactos.
Campaña "Seamos distintos", versiones "Estereotipos 1" y "Estereotipos 2" (2023)	·Redes sociales: 6.5 millones de vistas. ·Medios de comunicación: 9.6 millones de impactos.
Campañas: ·Vigilancia Solidaria: La violencia doméstica la combatimos entre todas y todos. ·Campaña SpotlightMx: No estás sola ·¿Qué hacer si sufres de hostigamiento o acoso sexual?	

b) Comisión Nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres (CONAVIM)

La CONAVIM (cuyas funciones se han trasladado a la recién creada Secretaría de las Mujeres) fue creada como organismo responsable de diseñar la política nacional para promover la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres y la erradicación de la violencia en su contra.

El Artículo 42 Bis LGAMVLV establece que corresponde a la CONAVIM (i) Evaluar la eficacia de las acciones del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la

Violencia contra las Mujeres y, en su caso, proponer el rediseño de las acciones y medidas para avanzar en la eliminación de las violencias contra las mujeres, las adolescentes y las niñas.

Como respuesta a la solicitud de acceso a la información que se realizó al respecto, la CONAVIM proporcionó los Informes de Resultados del programa, mismos que reportan las siguientes acciones relevantes.

Acción	**Cobertura** (a la fecha de publicación del informe)
Capacitación, información y sensibilización de personal de la SEGOB y órganos sectorizados.	2,718 personas.
Autoridades Educativas	
74 acciones de difusión (infografías, conferencias, talleres, etc.) en materia de prevención de la violencia contra las mujeres.	No se reportó información.
Acciones para incorporar el derecho a una vida libre de violencia en los planes y programas de estudio.	No se reportó información.
Difusión del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.	No se reportó información.
Pronunciamiento de Cero Tolerancia	No se reportó información.
3 campañas cibernéticas dirigidas a la comunidad estudiantil, académica y administrativa de los Centros Públicos e Instituciones de Educación Superior. 1.- #AltoEsViolenciaDigital 2.- #HombresPorLaNoViolencia 3.- #OmisiónEsViolencia.	No se reportó información.
"Estudio para contribuir a la prevención de las violencias, el consumo de sustancias psicoactivas y la promoción de relaciones igualitarias".	9,631 estudiantes (1.6%) y mil 798 (5%) personal docente encuestado.
Conferencia presencial "Los hombres frente a la igualdad: retos y ficciones".	260 personas servidoras públicas de 38 áreas e instancias de la SEP.
·Conferencia "De la reflexión a la acción: Masculinidades Alternativas" ·Campaña "MasculinidadEs. Cuidados compartidos", ·Conferencia "El lugar de los hombres en los feminismos del siglo XXI" y ·Taller "Nuevas masculinidades" (UPN); ·Capacitación de personas servidoras públicas en materia de masculinidades alternativas.	No se reportó información.
Conferencias sobre Masculinidades Libres de Violencia .	1,845 jóvenes.

INMUJERES	
Diversos cursos de sensibilización y certificación.	No se reportó información.
Campaña "Seamos hombres distintos. Atacar la violencia desde su raíz"	No se reportó información.
Capacitación en materia de perspectiva de género	·1000 personas del SNAV. ·80 personas del CEAV.
Curso en línea "Vida sin violencia".	2,309 personas.
CONAVIM	
Seminario "Prevención, atención y erradicación de la violencia de género"	No se reportó información.
Segundo Encuentro Nacional de Mujeres Constructoras de Paz: "Construir Paz desde la Comunidad"	154 mujeres de 30 entidades federativas
11 Foros "Mecanismos para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual"	No se reportó información.
Capacitación en el uso de la Caja de Herramientas para la Atención Integral de Víctimas de Violencia contra las Mujeres en las comunidades educativas.	497 personas
Consejo Nacional para prevenir la discriminación (CONAPRED)	
Materiales gráficos sobre diversas formas de violencia contra las mujeres.	·X: 28,777 interacciones. ·FB: 9,452 impresiones, 9,238 alcances y 179 interacciones. ·IG: 8,148 impresiones, 7, 716 alcances y 6, 144 interacciones.
Secretaría de Salud	
Talleres, acciones de promoción y difusión en materia de reeducación de agresores de violencia de pareja.	Difusión a través de los 32 servicios estatales de salud.
Insumos didácticos y materiales para la sensibilización en la prevención de la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes.	No se reportó información.

Emisión y difusión de la "Guía Operativa de las Acciones de Reeducación de Violencia de Pareja".	No se reportó información.
Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)	
57 mensajes de sensibilización e información sobre la prevención de la violencia familiar y de género.	·2,100 por correo electrónico, ·40,000 en Facebook, ·6,433 en "X".
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC)	
4 webinars Capacitación y formación especializada de los cuerpos de policía federal, estatal y municipal en la prevención, detección, identificación, intervención, atención y protección de casos de violencia contra las mujeres,	6,654 policías.
Utilización del Protocolo específico para la atención de llamadas de emergencia de violencia contra las mujeres a la línea 9-1-1 en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE).	No se reportó información.
Secretaría del Bienestar	
Cursos a distancia en materia de igualdad, derechos humanos, prevención de la violencia y masculinidades.	40 mil alcances.
Difusión del manual Fomentando relaciones igualitarias, libres de violencia.	No se reportó información.
Estrategia Nacional "Hacia una Convivencia Respetuosa y Libre de Violencia entre Hombres y Mujeres".	No se reportó información.
Micrositio "Hombres contra la Violencia" para dar a conocer videos, testimonios, podcasts, infografías, volantes, difusión y memoria de eventos relacionados con la violencia de género y la promoción de una vida respetuosa y libre de violencia.	No se reportó información.

c) Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC)

Artículo 44 de la Ley LGAMVLV establece que corresponde a la SSPC formular acciones y programas orientados a fomentar la cultura del respeto a los derechos humanos de las mujeres. A partir de los informes de labores elaborados por esta secretaría, se obtuvo la siguiente información:

Acción	Cobertura (a la fecha de publicación del informe)
2019-2020	
3 infografías alusivas a la prevención de la violencia de género y familiar.	No se reportó información.
Estrategias focalizadas e integrales para identificar factores de riesgo, fomentar la igualdad de género, crear entornos libres de violencia y promover una cultura de paz.	No se reportó información.
Redes de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ).	No se reportó información.
2020-2021	
Presentación de la "Guía Técnica de Incidencia para atender la Violencia en Razón de Género" y capacitaciones al respecto.	No se reportó información.
Formación de 252 Redes MUCPAZ.	7,460 mujeres.
"Foro por el Día Internacional de la Mujer: Avances para la construcción de la paz y la prevención de la violencia contra las mujeres".	116 representantes de los Centros Estatales de Prevención Social, Centros de Justicia para la Mujeres en las entidades federativas.
2021-2022	
Fortalecimiento de acciones como Territorios de Paz, Caminemos Unidas y Redes MUCPAZ.	No se reportó información.
256 Redes MUCPAZ.	5,628 mujeres.
Foro nacional en modalidad virtual, del día de la mujer.	
Capacitación sobre la Guía Técnica de Incidencia para atender la Violencia en Razón de Género	220 personas.
10 reportes mensuales de incidencia de violencia contra las mujeres	
Conversatorio Acompañamiento y fortalecimiento de capacidades para las autoridades que integran las mesas estatales y regionales de paz y seguridad.	1,159 participantes.

2022-2023	
Curso en línea Prevención de la Violencia de Género	9,037 personas.
Webinar Viernes de diálogos, en los que se abordaron diversos temas.	1,158 personas.
Taller Mujeres, Territorios, Paz y Seguridad.	569 personas.
Redes MUCPAZ en 194 municipios de 27 entidades federativas.	8,246 mujeres.
2023-2024	
Reforzamiento de la Estrategia Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y Niñas en los 15 municipios prioritarios, con mayor incidencia de delitos de género.	·213,826 mujeres y niñas de las colonias prioritarias; ·433,889 estudiantes, docentes y tutores; ·22,796 policías primeros respondientes; ·30,392 personas servidoras públicas ·273,492 personas de población abierta.
Capacitación en los siguientes protocolos: ·Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género Contra las Mujeres en el Ámbito Familiar y Feminicidio. ·Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia. ·Aplicación y llenado con perspectiva de género del Registro Nacional de Detenciones (RND) e Informe Policial Homologado (IPH). ·Prevención de la violencia de género y construcción de planes de seguridad con perspectiva de género. ·Programa Alerta Amber México.	30,392 servidores públicos

477 Jornadas de Prevención de las Violencias y Ferias de Servicios (cursos, talleres, conferencias)	En las colonias focalizadas de los 15 municipios.
Atención a comunidades escolares: pláticas y talleres en materia de prevención de las violencias en el ámbito educativo.	433,889 estudiantes y padres de familia de nivel primaria y secundaria.
Estrategia territorios de paz: ·Talleres ·97 jornadas de prevención de la violencia. ·70 pláticas. ·16 diagnósticos sobre los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y niñas en 49 colonias de 15 municipios prioritarios.	23,319 participaciones. 19, 371 intervenciones. 3,948 asistentes.
·Creación de 420 redes MUCPAZ integradas por 7 mil 602 mujeres. ·Se fortalecieron 621 Redes en 207 municipios de 26 entidades federativas.	7,602 mujeres. 11,324 mujeres.

d) Secretaría de Educación Pública (SEP)

La LGAMVLV reconoce a la autoridad educativa como agente clave en la lucha contra la violencia de género. Tanto la Ley General de Educación como la Ley General de Educación Superior establecen que en la prestación de los servicios educativos se impulsará el desarrollo humano integral para combatir las causas de discriminación y violencia en las diferentes regiones del país, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres, cuestión que deberá estar contenida en los planes y programas de estudios.

Las siguientes acciones relevantes se desprenden de los informes de labores elaborados por la SEP entre 2019 y 2024:

Acción
2019-2020
Participación de las unidades administrativas de la SEP en el proceso de integración de los siguientes programas especiales: ·Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2019-2024. ·Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 2019-2024.
Ciclo de conferencias para fomentar una cultura de igualdad de oportunidades y no discriminación con temas como prevención de violencia en el noviazgo y familia.
Fortalecimiento de la cultura de la denuncia mediante números telefónicos a los que se puede llamar en caso de ser víctimas de violencia.
2020-2021
Conferencias y sesiones de sensibilización para personas servidoras públicas, en materia de prevención de la violencia contra niñas y mujeres; derechos humanos; igualdad entre mujeres y hombres; así como de inclusión y no discriminación.
2021-2022
Se presentó el documento Análisis sobre la inclusión de la perspectiva de género en los libros de texto gratuitos del ciclo escolar 2021—2022.
Segundo Informe de Actividades de la Comisión para el Seguimiento de las Observaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.
Conferencias y sesiones de sensibilización para personas servidoras públicas en materia de prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres; derechos humanos; igualdad entre mujeres y hombres; y de inclusión y no discriminación.
Se dio cumplimiento al Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Federal.
Campaña de prevención de la violencia No Te Pases, mediante la difusión en el micrositio Huella Digital Bachilleres de diversos materiales digitales en temas sobre violencia familiar, violencia en el noviazgo y violencia sexual.

Se implementó una campaña en redes sociales sobre Amor en tiempo de coronavirus.
Elaboración del Documento base para el cumplimiento de la LGES en materia de igualdad sustantiva, no discriminación y acceso a las mujeres a una vida libre de violencia por parte de las instituciones de educación superior
2022-2023
Docudebate presencial Mirada sobre la violencia contra las mujeres y las niñas.
Seminario en conmemoración del Día de Acción por la Salud de las Mujeres.
Buenas prácticas de educación en salud que permiten el diálogo y crear conciencia sobre la importancia de temas para el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres, adolescentes y niñas.
Análisis del marco programático: orientación a las áreas y revisión de documentos que inciden en la incorporación de las perspectivas de género y derechos humanos.
El marco curricular de educación media superior promueve la inclusión en los programas de estudio y en los reglamentos escolares temas de perspectiva de género, derechos humanos y cultura de la paz que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres.
Concurso literario "Yo no… letras contra la discriminación"
Redes de apoyo para confrontar la violencia de género, particularmente el acoso y el hostigamiento sexuales
Co-diseño curricular de educación superior: elaboración de líneas educativas innovadoras enfocadas a la perspectiva de género; prevención de la violencia; fomento de la cultura de paz y educación, entre otras cuestiones.
Lineamientos Generales para la Atención de la Recomendación General 43/2020, Violación al Acceso a la Justicia e Insuficiencia en la Aplicación de Políticas Públicas en la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral del Daño a Personas Víctimas Directas e Indirectas de Feminicidios y Otras Violencias, como guía a las universidades tecnológicas y politécnicas.
Pláticas y conferencias en temas de género y violencia en diferentes universidades.
2023-2024
Nueva Familia de Libros de Texto Gratuitos se incluyen contenidos que contienen temas de la prevención de la violencia de género.
44 conferencias, talleres y sesiones de sensibilización para personas servidoras públicas, en materia de prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres; derechos humanos; igualdad entre mujeres y hombres; así como en temas de inclusión y no discriminación.

Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres
Campaña No te Pases que fomenta la reflexión colectiva sobre la violencia escolar y la violencia de género
Educación superior.
213 acciones en materia de formación con enfoque de género, dirigidas a los alumnos y al personal que labora en las unidades académicas y administrativas del IPN.
Adopción de protocolos de formación integral entre su comunidad universitaria y todas cuentan con espacios virtuales en su página institucional, para campañas de difusión donde se publican materiales sobre temas de género, violencia, inclusión y derechos humanos.
Espacios físicos para la atención a víctimas de violencia o discriminación. Programa de capacitación para la comunidad.
Certificación en materia de igualdad de género, masculinidades, interculturalidad, violencia de género, prevención, atención y sanción a la violencia sexual, laboral y discriminación, entre otros.
Difusión de materiales sobre género y prevención de las violencias y la discriminación en universidades.
Segunda temporada del podcast En voz alta, construyendo consciencias, como parte de las acciones de prevención.
Micrositio del Plan Alma- violencia en la comunidad universitaria.

3.2. Conclusiones a la revisión del marco legal

La transformación de la cultura que perpetúa la violencia de género requiere un enfoque integral donde la educación, tanto formal como comunitaria, sea el eje central para promover la igualdad y el respeto. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, referente paradigmático en la legislación iberoamericana[1] en la materia impone obligaciones específicas a diversas autoridades, desde el sector educativo hasta las instituciones de justicia, para abordar la violencia desde múltiples frentes. La colaboración interinstitucional es clave para garantizar el éxito de programas como el Programa Integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (PIPASEVM), que articula esfuer-

[1] A partir de su entrada en vigor el 1° de febrero de 2007, la LGAMVLV sentó las bases de la política nacional integral de combate de la violencia contra las mujeres, lo que incluyó la implementación de la Política Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia contra las mujeres, a través de la creación del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Sistema Nacional), en el cual participan diversas secretarias de estado, los 32 Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres y organismos internacionales como ONU Mujeres y la Comisión Interamericana de Mujeres.

zos para cumplir con su propósito. Garantizar el cumplimiento de la ley implica asegurar un financiamiento suficiente para implementar campañas, capacitaciones y mecanismos de atención integral como refugios y líneas de apoyo para víctimas.

De la información reportada por las autoridades en cumplimiento de sus obligaciones, hemos identificado avances en las acciones dirigidas a contribuir en la disminución de la violencia de género. Estos esfuerzos reflejan una creciente sensibilización institucional y una mayor coordinación interinstitucional para abordar esta problemática. Entre los logros destacados se encuentran la implementación de protocolos de atención, la capacitación de servidores públicos, y la promoción de campañas de sensibilización, que han permitido ampliar el alcance y visibilidad de las políticas públicas en materia de igualdad de género. Sin embargo, existen pocas acciones destinadas específicamente a atender el problema de la violencia en el noviazgo, a pesar de que es una situación un problema que se presenta frecuentemente, como se ha argumentado a lo largo de este estudio.

Identificamos las siguientes áreas de oportunidad como puntos clave para dar continuidad y fortalecer las acciones que ya se están implementando por parte de las autoridades. Estas recomendaciones están orientadas a fortalecer el impacto de los esfuerzos actuales, ampliar su alcance y garantizar su sostenibilidad a largo plazo, reconociendo los avances significativos que se han logrado hasta ahora en la lucha contra la violencia de género.

a. Garantizar la asignación de partidas presupuestales para acciones contra la violencia de género.
b. Transparentar el uso de recursos.
c. Diseñar campañas permanentes en radio, televisión y redes sociales para llegar a comunidades rurales, audiencias jóvenes y diversificadas.
d. Desarrollar estrategias para aumentar el alcance de las campañas tanto en redes sociales como de manera presencial.
e. Garantizar que estas campañas traten el tema de violencia en el noviazgo de manera específica.
f. Aprovechar las tecnologías, como inteligencia artificial, para identificar patrones de violencia y diseñar estrategias específicas para erradicarlos.
g. Colaborar con organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y líderes comunitarios para ampliar el alcance de las acciones.
h. Diseñar indicadores claros para medir los resultados, como la reducción de denuncias o cambios en actitudes hacia la violencia de género.
i. Realizar evaluaciones periódicas y ajustar estrategias para responder a necesidades cambiantes.
j. Publicar avances y resultados de forma accesible para fortalecer la rendición de cuentas y fomentar la confianza.
k. Asegurar que todas las políticas gubernamentales, sin importar la materia, integren perspectiva de género y objetivos de prevención de la violencia.

3.3. La prevención de la violencia de género en los programas sectoriales de educación de las entidades federativas del país

En México, siete de cada diez mujeres de 15 años y más afirmaron haber sufrido alguna violencia física o sexual de su pareja. Sólo el 13.6% acudió a una institución o autoridad para buscar ayuda. (Patricia Piñones, 2024). Estos datos reflejan un problema estructural que afecta a diversos ámbitos de la sociedad; por tanto, requiere ser abordado de manera integral. La prevención de la violencia de género debe comenzar desde los primeros años de la infancia, con la participación consciente de las familias, las instituciones educativas, la ciudadanía y con la creación de políticas públicas con perspectiva de género. Como argumenta Mejoredu

(2024), las niñas y los niños empiezan a internalizar normas sociales de género desde una edad temprana; es crucial, por tanto, intervenir desde el inicio de la vida escolar.

Según datos del INEGI (2021), el 32.3 % de las mujeres de 15 años y más han sufrido algún tipo de violencia durante su trayectoria escolar, sea psicológica, física o sexual, siendo los compañeros de clase los principales agresores. En este contexto, las escuelas son determinantes como espacios de formación en la prevención de la violencia de género. Esta se define como:

> *...un conjunto de acciones diseñadas para evitar comportamientos violentos entre personas. En ellas entra la violencia contra la pareja... La adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan un deterioro físico, intelectual, psíquico o sensorial (prevención primaria) o a impedir que ese deterioro cause una discapacidad o limitación funcional permanente (prevención secundaria).*
> (INMUJERES, 2007)

Este panorama, muestra la necesidad de incorporar programas educativos para la prevención de la violencia de género desde la educación básica. Estos programas deben sensibilizar a las y los estudiantes sobre las diversas formas de violencia y proporcionar herramientas prácticas para identificar, denunciar y erradicar la violencia de género. La Ley General de Educación (LGE), el Plan y Programa de Estudios de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) son los marcos normativos esenciales porque definen las responsabilidades que tienen las instituciones de promover la igualdad de género, el establecimiento de los lineamientos para prevenir la violencia de género y la implementación de estrategias educativas dirigidas a la prevención de la violencia de género.

En el artículo. 12 de la LGE, se señala que se impulsará el desarrollo humano integral en la prestación de los servicios educativos para:

> *IV. Combatir las causas de discriminación y violencia en las diferentes regiones del país, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres...* (SEP, 2003)

En el Plan y Programa de estudios de la NEM, se incorporó el eje articulador "Igualdad de género", el cual establece que:

> *...la generación de un currículo con perspectiva de género conlleva la transformación de los libros de texto con contenidos, imágenes, ejemplos y ejercicios no sexistas que superen la generalización y la superioridad de lo masculino...* (SEP, 2023)

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), señala que:

> *Para erradicar la desigualdad de género, propone desarrollar programas educativos para fomentar una cultura de vida libre de violencia contra las mujeres en las escuelas.*
> (LGAMVLV, 2024)

Para implementar estas políticas, existen los Programas Sectoriales de Educación (PSE) Estatales. Cada estado diseña su propio programa educativo, estableciendo los objetivos, las estrategias y las acciones específicas para garantizar que todas las niñas, los niños y las juventudes ejerzan su derecho a la educación. Además, define los indicadores y las metas para medir su propio progreso.

Aunque, en lo general, el PSE estatal debe alinearse con el PSE Nacional, cada programa estatal tiene la encomienda de adaptarse a los retos, las oportunidades y las necesidades específicas de su territorio, buscando asegurar una educación más efectiva y contextualizada.

Con el objetivo de identificar las estrategias diseñadas para la prevención de la violencia de género en las escuelas, se realizó una revisión de políticas educativas, con base en el análisis de los PSE[2].

Los resultados revelaron que el 44%, es decir 13 de las entidades federativas incluye objetivos, estrategias y acciones orientadas a la prevención de la violencia de género desde la educación básica.[3] Los estados que integran estas acciones son: Baja California, Campeche, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas.

Entre las acciones diseñadas para prevenir la violencia de género en las escuelas, se incluyen actividades enfocadas a la sensibilización, a la formación, a la detección temprana, a la erradicación de discriminación[4], entre otras. El propósito es construir entornos educativos libres de violencia.

Aunque en los PSE estatales no se menciona explícitamente la prevención de la violencia en el noviazgo, lo cual sería deseable para poder atender el problema con la especificidad necesaria, estas estrategias tienen un impacto directo al respecto ya que la perspectiva integral exige intervenir en todas las dinámicas desiguales de poder, incluidas las relaciones afectivas.

Algunos ejemplos concretos son:

a. Quintana Roo: Actividad 5.2.2 Desarrollar entre el personal y público que asiste a nuestros eventos acciones afirmativas orientadas al establecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en todos los ámbitos sociales y garantizar el Acceso de las Mujeres, Adolescentes y Niñas a una Vida Libre de violencia y discriminación. (Secretaría de Educación de Quintana Roo, 2023)

b. Nuevo León: Actividad 1.1.4 Desarrollar programas dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de todos los niveles educativos para la alerta temprana o detección de la violencia de género, acoso sexual. (Secretaría de Educación de Nuevo León, 2022)

c. Michoacán: Actividad 2.4.5 Desarrollar y operar un modelo de formación docente transversal con perspectiva de género, a fin de prevenir la violencia, erradicar los estereotipos de género y la discriminación y promover una educación sexual integral basada en el conocimiento científico y en el marco de los derechos humanos. (Secretaría de Educación de Michoacán, 2024)

Por otro lado, el 28% de las entidades federativas no tienen establecidos objetivos, estrategias o acciones encaminadas a la prevención de la violencia de género en sus PSE. Estas entidades son: Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Chihuahua, Durango, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco y Yucatán.

Por último, el 28.13% aún no ha publicado su programa sectorial de educación, debido a que están dentro del plazo establecido para su elaboración o aprobación. Este es el caso de: Chiapas, CDMX, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz.

---

[2] El Programa Sectorial de Educación del gobierno 2024-2030 aún no se ha publicado.

[3] El presente documento se centra exclusivamente en la revisión documental de los Programas Sectoriales de Educación Estatales, esto implica que, aunque puedan existir estrategias relacionadas con la prevención de la violencia de género en las escuelas, estas no forman parte del alcance del análisis realizado en este informe.

[4] Según CONAPRED (2024), la discriminación ocurre cuando se manifiesta una conducta que implica distinción, exclusión o restricción hacia una persona debido a alguna característica propia de esta, y que resulta en la anulación o impedimento del ejercicio de un derecho, como el derecho a la educación.

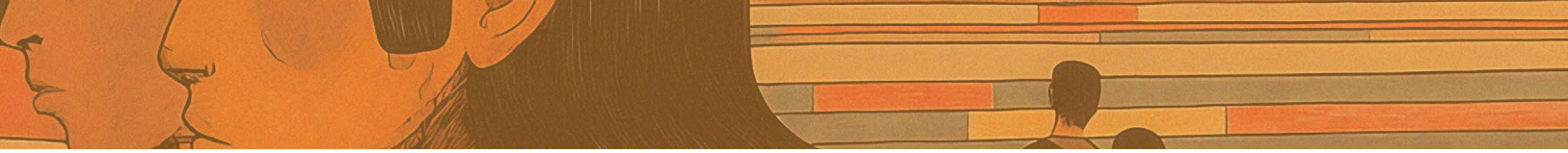

Tabla 1. Resumen		
¿Mencionan prevención de violencia de género?	Total de entidades federativas	Porcentaje de estados
Si	**14**	**43,75%**
No	**9**	**28,13%**
N/A	**9**	**28,13%**

N/A: se utiliza cuando el estado no cuenta con programa sectorial de educación (caso de CDMX no aplica).
Fuente: elaboración propia con datos de "Monito" de Mexicanos Primero A.C.
En https://www.mexicanosprimero.org/monito/

Es necesario que todas las entidades federativas prioricen la incorporación de estrategias para prevenir la violencia de género en las escuelas. Mientras algunos estados han avanzado en esta tarea, otros aún carecen de acciones concretas e información actualizada. Esto evidencia el importante reto que es garantizar ambientes educativos seguros, libres de discriminación y violencia de género.

El desglose de la situación de cada PSE se presenta en la Tabla 2.

El diseño de PSE con perspectiva de género[5] está marcando un precedente al reconocer la violencia de género como un problema estructural que trasciende el ámbito educativo, comprometiéndose a abordarlo desde sus programas sectoriales. Sin embargo, la incorporación de acciones específicas no debe considerarse un fin en sí mismo, sino, un punto de partida para transformar los entornos escolares.

En este sentido, estados como Nayarit, tienen municipios con **alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM)**[6]; por lo que han integrado en su PSE estrategias para reducir la discriminación y la violencia de género. Una de estas actividades es la capacitación del personal directivo y administrativo (Secretaría de Educación de Nayarit, 2022), para implementar programas educativos con perspectiva de género.

Otros estados, declarados con alerta de violencia de género, incluyeron en sus PSE, acciones para la prevención de la violencia de género, es el caso de: Baja California, Campeche, Colima, Guerrero, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Quintana Roo y Zacatecas. El avance en estos estados, también, refleja el cumplimiento de marcos normativos como la Ley General de Educación, el Plan y Programa de la Nueva Escuela Mexicana y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

5. Marcela Lagarde (1996), dice que la perspectiva de género fue creada desde el feminismo como una visión científica, analítica y política que permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres, tanto semejanzas como diferencias. Asimismo, permite comprender las oportunidades, las desigualdades, y las relaciones sociales entre hombres y mujeres. Es un proceso metodológico que crea conocimientos, interpretaciones y prácticas sociales.

6. **Alerta de violencia de género contra las mujeres**: "Consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado (municipio o entidad federativa); la violencia contra las mujeres la pueden ejercer los individuos o la propia comunidad". (LGAMVLV, 2024).

Tabla 2. "Violencia de género" en los Programas Sectoriales de Educación Estatales					
					Fecha de corte: 17/02/2025
Estado	**¿Tiene Programa Sectorial de Educación?**	**¿Menciona violencia de género?**	**Objetivo**	**Estrategia**	**Acciones**
Aguascalientes	Si	No	No identificado en el PSE		
Baja California	Si	Si	6.2.1 Educación básica de excelencia	6.2.1.10 Crear ambientes escolares sanos, libres de violencia y discriminación que generen igualdad y equidad en la comunidad educativa, propiciando espacios de estudio aptos y sanos para las NNA de BC	6.2.1.10.4 Impartir formación a la comunidad educativa de nivel básico a través de estrategias pedagógicas que permitan la igualdad de género y la erradicación de la violencia contra la mujer
			6.2.2 Educación media superior de calidad y vinculada al sector productivo	6.2.2.6. Crear las condiciones que garanticen la seguridad y la sana convivencia en la comunidad escolar con entornos favorables que favorezcan el aprendizaje esperado	6.2.2.6.1 Contar con protocolos, lineamientos y normatividad necesaria con perspectiva de derechos humanos y género para la prevención, detección, actuación y seguimiento de las situaciones de riesgo que se presentan en los planteles de nivel MS
			6.2.3 Educación superior como palanca de desarrollo sostenible	6.2.3.6 Asegurar en la ES un ambiente de seguridad y sana convivencia donde se promuevan los derechos humanos y prevenga, con perspectiva de género, el acoso, abuso o cualquier tipo de violencia.	6.2.3.6.1 Promover en las IES la implementación de acciones para erradicar el abuso, acoso sexual, hostigamiento, violencia y discriminación
Baja California Sur	Si	No	No identificado en el PSE		

Campeche	Si	Si	4. Impulsar la educación inclusiva y con perspectiva de género en todos los niveles, que permita potencializar las capacidades de las personas	4.1 Implementar programas y acciones que garanticen igualdad de género e inclusión en el sector educativo.	4.1.2 Fomentar la transversalidad, la asignación y ejecución de recursos públicos destinados a la igualdad de género, para la atención de casos de violencia en las instituciones educativas
					4.1.3 Realizar acciones de sensibilización a los servidores públicos y población en general, para fomentar la no discriminación de género, que garanticen el respeto a los derechos humanos, en la actuación de los servidores públicos de las dependencias y organismos del sector educativo estatal
Coahuila	Si	Si	9. Asegurar la igualdad de acceso y oportunidades educativas para todos los estudi-antes, procurando la inclusión de grupos vulnerables, eliminando barreras socioeconómicas, culturales y de género y promovien-do un entorno escolar inclusivo y respetuoso de la diversidad.	Sin título de origen	9.1.3 Promover prácticas que favorezcan la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos, asimismo la prevención de cualquier tipo de discriminación o violencia.
Colima	Si	No	No identificado en el PSE		
Chiapas	N/A	N/A	No se ha publicado su programa sectorial de educación (puede estar dentro del plazo para su elaboración)		
Chihuahua	Si	No	No identificado en el PSE		
CDMX	N/A	N/A	No se ha publicado su programa sectorial de educación (puede estar dentro del plazo para su elaboración)		
Durango	Si	No	No identificado en el PSE		
Guanajuato	N/A	N/A	No se ha publicado su programa sectorial de educación (puede estar dentro del plazo para su elaboración)		

Guerrero	Si	Si	2. Promover una educación inclusiva, de equidad y de excelencia como derecho fundamental de las y los guerrerenses, para elevar oportunidades de aprendizaje permanentes en las regiones más vulnerables de nuestro estado.	2.4 Crear programas y políticas públicas incluyentes, transversales y con perspectiva de género que garanticen el interés superior al derecho a la educación.	2.4.1 Implementar estrategias para prevenir la violencia en cualquiera de sus variantes, promoviendo a la vez, la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos.
Hidalgo	Si	Si	6. Construir ambientes de aprendizaje seguros e igualitarios en las escuelas, que promuevan el desarrollo social y emocional de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como una vida libre de violencia.	Sin título de origen	6.3 Asegurar el establecimiento de una cultura de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todo el Sistema Educativo.
Jalisco	N/A	N/A	No se ha publicado su programa sectorial de educación (puede estar dentro del plazo para su elaboración)		
Estado de México	Si	Si	3. Fomentar la educación socioemocional, la salud mental y física en el sistema educativo.	3.3 Instrumentar programas en las escuelas y desarrollar materiales para prevenir y combatir el bullying, las adicciones, la violencia de género, los embarazos y suicidios, en colaboración con madres y padres de familia, la sociedad, medios de comunicación e instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas.	3.3.6 Diseñar e implementar un protocolo de prevención y atención para combatir el bullying, las adicciones y la violencia de género en las comunidades escolares 3.3.8 Fortalecer el programa de acción específica de salud mental y adicciones, mediante el diseño e implementación de una vía clínica sectorial que incluya la difusión hasta la implementación de un protocolo de prevención y atención para combatir el bullying, adicciones, violencia de género que incluya madres y padres de familia.

Michoacán	Si	Si	2. Ofrecer servicios educativos inclusivos, equitativos, interculturales e integrales que tengan como eje el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.	2.4 Impulsar en los planes y programas de estudios del sistema educativo estatal contenidos emergentes requeridos por la sociedad michoacana.	2.4.5 Desarrollar y operar un modelo de formación docente transversal con perspectiva de género, a fin de prevenir la violencia, erradicar los estereotipos de género y la discriminación y promover una educación sexual integral basada en el conocimiento científico y en el marco de los derechos humanos.
Morelos	N/A	N/A	No se ha publicado su programa sectorial de educación (puede estar dentro del plazo para su elaboración)		
Nayarit	Si	Si	4. Generar entornos favorables con recursos y servicios óptimos para el proceso de enseñanza aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo.	Sin título de origen	4.7 Coadyuvar a disminuir la discriminación y violencia en los municipios con alerta de género mediante la capacitación al personal directivo y administrativo.
Nuevo León	Si	Si	1. Fortalecer los aprendizajes imprescindibles y fundamentales en la educación obligatoria de Nuevo León con equidad, calidad y pertinencia: educación para todas y todos	1.1 Diseñar estrategias de intervención georreferenciadas para fortalecer los aprendizajes imprescindibles y fundamentales con un enfoque de educación inclusiva.	1.1.4 Desarrollar programas dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de todos los niveles educativos para la prevención (alerta temprana) o detección de la violencia de género, acoso sexual y prevención del embarazo temprano.
Oaxaca	No	N/A	No se ha publicado su programa sectorial de educación (puede estar dentro del plazo para su elaboración)		
Puebla	N/A	N/A	No se ha publicado su programa sectorial de educación (puede estar dentro del plazo para su elaboración)		
Querétaro	Si	Si	6. Impulsar que las diferentes instituciones del sector educativo tengan buena gobernanza y eficiente administración	1. Promover un sistema educativo estatal horizontal, flexible y participativo.	6.1.8 Promover la coordinación interinstitucional del sector educativo en temas de salud, pobreza, trabajo infantil, violencia, género, cultura y desarrollo sustentable, entre otros.

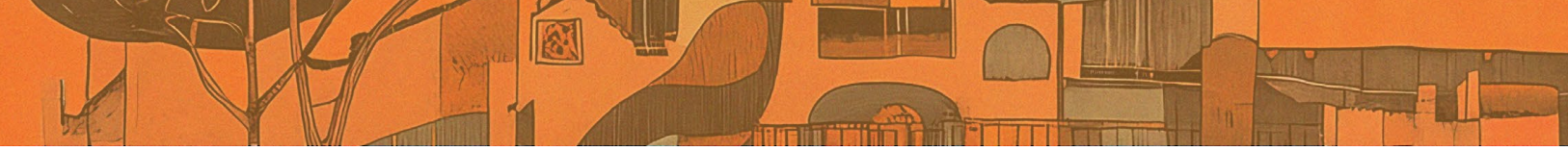

Quintana Roo	Si	Si	5. Impulsar que la ciudadanía quintanarroense cuente con opciones que le permitan el ejercicio de sus derechos culturales a través de programas y acciones culturales.	5.1 Desarrollar institucionalmente y con la participación de la ciudadanía, la aplicación de programas culturales y artísticos que promuevan el bienestar social y mejoren la calidad de vida de la población quintanarroense. (Porcentaje de personas que asisten a eventos culturales del Instituto)	5.22 Desarrollar entre el personal y público que asiste a nuestros eventos acciones afirmativas orientadas al establecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en todos los ámbitos sociales y garantizar el Acceso de las Mujeres, Adolescentes y Niñas a una Vida Libre de violencia y discriminación.
San Luis Potosí	Si	No	No identificado en el PSE		
Sinaloa	Si	No	No identificado en el PSE		
Sonora	Si	Si	6. Generar condiciones que promuevan una convivencia democrática, pacífica e inclusiva, desde un enfoque integral, con apego a los derechos humanos y perspectiva de género en el sector educativo, a partir de la coordinación entre las instituciones del estado de Sonora.	6.2. Diseñar y ejecutar programas enfocados a la prevención de la violencia en razón de género y promoción de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres en el sector educativo para combatir los estereotipos heteronormativos asociados con la identidad de género y la sexualidad diversa	6.2.1. Formar al personal que integra el sector educativo en prevención de las violencias en razón de género, en apego a los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres, y con respeto a las sexualidades diversas.
					6.2.2. Promover en los programas de estudios y proyectos, el enfoque de derechos humanos con perspectiva de género para fomentar una cultura de respeto hacia las niñas, adolescentes y mujeres, a la diversidad sexual y la no discriminación.
					6.2.3. Fortalecer en las escuelas de todos los niveles educativos su capacidad para prevenir los diversos tipos de violencia afín de propiciar nuevas formas de convivencia, enriquecer modalidades de aprendizaje y prevenir el abandono escolar por razón de violencia en razón de género y/o discriminación.

				6.3. Impulsar en las instituciones educativas, la participación democrática de las y los NNAJ, por medio de la creación de instrumentos que garanticen espacios de convivencia armónica, inclusión y respeto a la diversidad a partir de la promoción de los derechos humanos, integrando conceptos, valores, actitudes y habilidades que permitan consolidar los mecanismos de resolución pacífica de los conflictos dentro de las escuelas para fomentar la diversidad de valores en un contexto pluralista y democrático.	6.3.4. Formar con un enfoque de derechos humanos con perspectiva de género a las y los integrantes de los consejos de infancia y observatorios juveniles para fomentar una cultura de respeto hacia las niñas, adolescentes y mujeres, a la diversidad sexual y la no discriminación.
Tabasco	Si	No	No identificado en el PSE		
Tamaulipas	Si	Si	E3. Contribuir a garantizar el derecho a una formación integral a través del fortalecimiento de la cultura física y deporte, el desarrollo socioemocional, la sostenibilidad, la cultura y las artes, con énfasis en la inclusión social de las y los estudiantes.	E3.2. Contribuir a generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje de las y los alumnos.	E3.2.9. Asegurar la aplicación de mecanismos con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para la prevención, detección y actuación oportuna en casos de maltrato, acoso y violencia escolar y en la escuela, así como el registro de las incidencias que se presenten en la escuela.
Tlaxcala	No	N/A	No se ha publicado su programa sectorial de educación (puede estar dentro del plazo para su elaboración)		
Veracruz	N/A	N/A	No se ha publicado su programa sectorial de educación (puede estar dentro del plazo para su elaboración)		
Yucatán	Si	No	No se ha publicado su programa sectorial de educación (puede estar dentro del plazo para su elaboración)		
Zacatecas	Si	Si	6. Generar acciones transversales que respondan a las necesidades de desarrollo social en materia de género e inclusión.	6.2. Fortalecer acciones para una educación inclusiva efectiva y pertinente	6.2.4. Elaborar e implementar acciones específicas para atender directamente a mujeres del SEEZ que resulten víctimas de violencia, así como también acciones educativas para la niñez y juventud en vulnerabilidad debido a familias desplazadas. Coordinándose con las Secretarías y Dependencias cuya función implica esta atención y sean susceptibles de beneficios.

N/A: se utiliza cuando el estado no cuenta con programa sectorial de educación (caso de CDMX no aplica).
Fuente: elaboración propia con datos de "Monito" de Mexicanos Primero A.C.
En https://www.mexicanosprimero.org/monito/

Los estados que cuentan con una alerta de violencia de género pero que no incluyen ninguna mención en sus PSE sobre la prevención de la violencia de género son: Durango, Oaxaca, San Luis Potosí y Sinaloa. Ante esta omisión, los sistemas educativos pueden perder efectividad ante la atención de la violencia de género en sus comunidades. También Chiapas, Jalisco, Morelos, Puebla y Veracruz tienen alerta de violencia de género y su PSE aún está dentro del plazo establecido para su elaboración, por lo que tienen oportunidad de incluir estrategias de prevención de la violencia de género en las escuelas.

Tabla 3. Comparación de estados que tienen PSE, que mencionan prevención de violencia de género en sus acciones y que están declarados con Alerta de violencia de género

Código	Estado	¿Tiene Programa Sectorial de Educación?	¿Menciona violencia de género?	Declarado Alerta de violencia de género AVGM
01	Aguascalientes	Si	No	No
02	**Baja California**	**Si**	**Si**	**Si**
03	Baja California Sur	Si	No	No
04	**Campeche**	**Si**	**Si**	**Si**
05	Coahuila	Si	Si	No
06	**Colima**	**Si**	**No**	**Si**
07	**Chiapas**	**N/A**	**N/A**	**Si**
08	Chihuahua	Si	No	No
09	CDMX	N/A	N/A	No
10	**Durango**	**Si**	**No**	**Si**
11	Guanajuato	N/A	N/A	No
12	**Guerrero**	**Si**	**Si**	**Si**
13	Hidalgo	Si	Si	No
14	**Jalisco**	**N/A**	**N/A**	**Si**
15	**Estado de México**	**Si**	**Si**	**Si**
16	**Michoacán**	**Si**	**Si**	**Si**
17	**Morelos**	**N/A**	**N/A**	**Si**
18	**Nayarit**	**Si**	**Si**	**Si**
19	**Nuevo León**	**Si**	**Si**	**Si**
20	**Oaxaca**	**No**	**N/A**	**Si**
21	**Puebla**	**N/A**	**N/A**	**Si**
22	Querétaro	Si	Si	No
23	**Quintana Roo**	**Si**	**Si**	**Si**
24	**San Luis Potosí**	**Si**	**No**	**Si**
25	**Sinaloa**	**Si**	**No**	**Si**
26	Sonora	Si	Si	No
27	Tabasco	Si	No	No
28	Tamaulipas	Si	Si	No
29	Tlaxcala	No	N/A	No
30	**Veracruz**	**N/A**	**N/A**	**Si**
31	Yucatán	Si	No	No
32	**Zacatecas**	**Si**	**Si**	**Si**

N/A: se utiliza cuando el estado no cuenta con programa sectorial de educación (caso de CDMX no aplica).
Fuente: elaboración propia con datos del Gobierno de México (2024) y de "Monito" de Mexicanos Primero A.C.
En https://www.mexicanosprimero.org/monito/

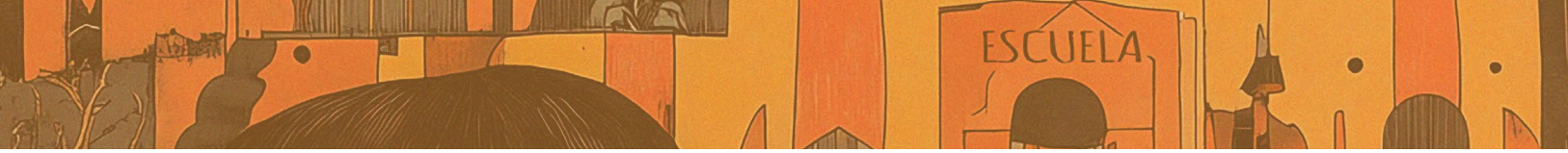

La ausencia de objetivos, estrategias y acciones con perspectiva de género en algunos estados, evidencia una falta de compromiso institucional, que puede relacionarse con la escasez de personal especializado, restricciones presupuestales, falta de voluntad o incluso, el desconocimiento de la magnitud del problema de la violencia de género en las escuelas. Esta situación perpetúa la normalización de las dinámicas de violencia y discriminación contra las niñas, las adolescentes y las mujeres, tanto en el ámbito educativo como fuera de él.

Los estados que se encuentran en proceso de elaboración de sus programas sectoriales tienen una posición estratégica para avanzar hacia políticas más inclusivas y efectivas. Este momento les brinda dos oportunidades: la primera, hacer un diseño participativo e inclusivo que incorpore las perspectivas con una mirada intersectorial de las mujeres; y la segunda, aprender de las experiencias de otros estados, adaptando y contextualizando las prácticas a sus propias necesidades.

Finalmente, para que estos programas vayan más allá del discurso, es fundamental establecer mecanismos de monitoreo y colaboración entre el sistema educativo, las familias, ciudadanía y otras instancias sociales. Esto permitirá que niñas, jóvenes y mujeres cuenten con herramientas efectivas para rechazar cualquier forma de violencia, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria desde la educación.

A continuación, a manera de ejemplo ilustrativo, se presenta una estrategia específica de prevención de la violencia de género implementada en el Estado de México, la cual busca garantizar condiciones igualitarias, fomentar relaciones sanas y erradicar cualquier tipo de violencia de género.

3.4. Estrategia curricular en Igualdad de Género (ECIG) para educación básica y media superior

La Estrategia curricular en Igualdad de Género (ECIG) es una iniciativa del Gobierno del Estado de México y la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de México (SECTI), en respuesta a las alertas de violencia de género declaradas en el estado, así como al compromiso de crear una sociedad libre de violencia. La implementación de la ECIG inició en el ciclo escolar 2022-2023. Su objetivo principal es que las y los estudiantes de educación básica y media superior adquieran aprendizajes significativos para practicar y promover la igualdad de género, mediante la comprensión y el cuestionamiento de las desigualdades, el ejercicio de los derechos humanos y la convivencia pacífica.

La ECIG tiene como objetivos específicos:

a. Reconocer la igualdad de género como un derecho humano.
b. Promover la igualdad entre mujeres y hombres.
c. Acabar con la discriminación y la violencia hacia niñas, adolescentes y mujeres.
d. Fomentar un proceso de cambio institucional y social que permita la igualdad de circunstancias y una vida libre de violencia de las mexiquenses sin que el género limite su pleno desarrollo.

Esta estrategia se concibe como una medida preventiva de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres a través de la educación. Para ello, se desarrollan aprendizajes significativos que

fomentan la igualdad de género, el respeto a los derechos humanos y la cultura de paz.

La ECIG es el resultado de una colaboración entre colectivos docentes, equipos de supervisión escolar, familias, equipos técnicos académicos de Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI), especialistas y autoridades estatales. Se enfoca en promover el aprendizaje institucional y propicia la formación de niñas, niños y jóvenes en igualdad de género.

Se destaca la importancia de la ECIG para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las niñas y mujeres, así como para eliminar la violencia y las normas sociales que limitan el desarrollo adecuado de niñas, niños y adolescentes.

La ECIG se alinea con la LGE, la NEM, la LGAMVLV y con el Artículo 45 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México (LAMVLVEM), en donde se indica que el estado debe

"Desarrollar programas educativos, en todos los niveles de escolaridad, que fomenten la cultura de una vida libre de violencia contra las mujeres, así como el respeto a su dignidad, integridad y libertad."
(LAMVLVEM, 2023).

De acuerdo con la conferencia[7] presentada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO-México), la estrategia se ha implementado en preescolar, primaria, secundaria y media superior, tanto en escuelas públicas como privadas, desde el ciclo escolar 2022-2023, beneficiando a 3.5 millones de estudiantes, 165 mil docentes y 19 mil escuelas.

La ECIG se caracteriza por ser una trayectoria educativa integral, gradual y secuencial en la educación básica y media superior. Son tres los ejes curriculares de la estrategia, los cuales se definen de la siguiente manera:

a. "Igualdad de género: Fomenta relaciones igualitarias basadas en el respeto y busca reducir las desigualdades para que todas las personas puedan gozar y ejercer plenamente sus derechos." (SEDUC, 2023)
b. "Derechos humanos: Promueve las condiciones necesarias para el respeto, disfrute y ejercicio completo de los derechos humanos de todas las personas, sin dejar a nadie atrás." (SEDUC, 2023)
c. "Cultura de paz: Inspira y guía gradualmente la acción transformadora hacia la convivencia pacífica, basada en el entendimiento, la igualdad, la inclusión y la comprensión de las diversas identidades. Además, desarrolla habilidades, valores y actitudes para la vida." (SEDUC, 2023)

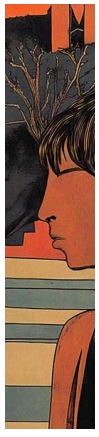

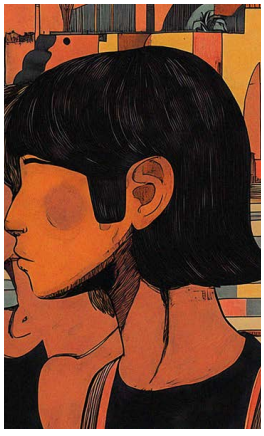

[7] IBERO (13 de noviembre del 2023). Panel 28. Estrategia Curricular en Igualdad de Género (ECIG). Política educativa innovadora. En https://youtu.be/L7EPMX7y9_8

Para apoyar la implementación de la estrategia, se desarrollaron materiales educativos específicos para docentes y estudiantes:

- 4 libros[8] para docentes de preescolar, primaria, secundaria y media superior, con un total de 121,929 ejemplares distribuidos.

- 5 libros[9] dirigidos a estudiantes de preescolar, primaria baja, primaria alta, secundaria y media superior, con un total de 3,675,126 libros distribuidos.

Además, en colaboración con la UNESCO-México, se elaboraron las orientaciones y materiales de formación para docentes[10] y 69 propuestas didácticas de preescolar, primaria, secundaria y media superior para que las y los docentes apliquen la estrategia. La SEDUC y la UNESCO colaboraron estrechamente en el desarrollo, la formación y la actualización de docentes a través de un curso en línea llamado *"Maestras y maestros construimos igualdad"*, con más de 207,682 docentes acreditados y acreditadas hasta 2023 .

La ECIG, comenzó durante la administración estatal anterior 2017 - 2023, y sus materiales educativos están disponibles en las plataformas oficiales de la SECTI, lo que indica que sigue vigente para promover la igualdad y prevenir la violencia de género en la educación del Estado de México.

La ECIG desempeña un papel crucial en la prevención de la violencia de género al abordar de manera integral las desigualdades existentes, promover relaciones basadas en la igualdad y desarrollar habilidades que contrarresten patrones de violencia desde edades tempranas.

Los aprendizajes fomentados por esta estrategia tienen un impacto significativo en las dinámicas de pareja de las y los jóvenes, ya que les proporcionan herramientas conceptuales y prácticas para identificar, cuestionar y evitar conductas violentas o abusivas en sus relaciones afectivas.

Asimismo, la elaboración de materiales educativos específicos para estudiantes y docentes facilita la integración de estas perspectivas en el entorno escolar. Esto garantiza que las y los jóvenes reflexionen de manera crítica sobre temas como la igualdad, el respeto y la construcción de vínculos saludables, contribuyendo a la formación de relaciones libres de violencia.

4 ABORDAJE DESDE LA ESCUELA

4.1. Los espacios escolares en la prevención y detección de la violencia en el noviazgo

Ha quedado claro entonces, que el tema de la violencia en el noviazgo que sufren las adolescentes no puede quedar invisibilizado y requiere políticas públicas efectivas además de un trabajo constante con la ciudadanía para prevenir dichos factores. La violencia de género como fenómeno social tiene diversas aristas de acuerdo al contexto, a las etapas de vida y a la situación socio económica de las personas, es necesario que sea abordado desde diferentes perspectivas y no con soluciones aisladas o enfocadas únicamente a un tema específico. Poner el foco entonces en la violencia en el noviazgo tiene un impacto importante en cuanto que permite identificar el problema a edades tempranas y así prevenir y educar desde el ámbito escolar y con acompañamiento a las familias. No se trata de dejar a la escuela aislada en ese propósito, el esfuerzo debe ser en diferentes ámbitos sociales pero la escuela, como espacio de convivencia de las y los adolescentes tiene el potencial de llegar a la población objetivo y trabajar con ellas y ellos sistemáticamente.

La escuela tiene el potencial de ser un agente transformador en la lucha contra la violencia en el noviazgo adolescente. Al integrar estrategias que combinen educación, formación docente y participación activa de las familias, las instituciones educativas pueden crear entornos seguros y propiciar relaciones saludables entre sus estudiantes. Esta tarea requiere un compromiso colectivo y la implementación de políticas públicas con enfoque de género que refuercen el papel de la escuela como un espacio de igualdad y respeto.

Los cuatro factores que se tomaron en cuenta para entender el fenómeno y proponer un instrumento que abone a la prevención son:

a. **Factores culturales como la normalización de la violencia y el amor romántico**: El ideal cultural del amor romántico perpetúa ideas de control, celos y dependencia emocional que pueden derivar en relaciones abusivas. Estas concepciones afectan especialmente a las y los adolescentes, quienes están en proceso de desarrollar su identidad y establecer sus primeros vínculos afectivos (Ruiz Repullo, 2016).
b. **Falta de información sobre el ciclo de la violencia en las relaciones**: Identificado por Walker (1979), este ciclo incluye fases de luna de miel, calma, tensión y agresión, lo que dificulta que las víctimas reconozcan la violencia y busquen ayuda. Las conductas iniciales, como celos excesivos o necesidad de control, a menudo se perciben como "normales" o "muestras de amor".
c. **Factores de riesgo**: El estudio resalta la influencia de factores familiares, sociales y escolares, así como la falta de herramientas para detectar y atender la violencia en el noviazgo. Además, los adolescentes que viven en contextos de violencia tienen mayores probabilidades de replicar estas conductas (UNICEF, 2021).
d. **Impacto desproporcionado por género**: Las adolescentes enfrentan un riesgo significativamente mayor de sufrir violencia de género en el noviazgo, lo que subraya la necesidad de una perspectiva de género en todas las intervenciones (INMUJERES, 2007).

Por lo anterior al final de este trabajo presentamos una herramienta para socializarse desde el aula que ayuda a detectar patrones de violencia que pueden ser antecedentes de violencia en el noviazgo escolar para adolescentes y permite la prevención temprana en esta etapa de desarrollo en la que inician las relaciones románticas afectivas. Identificar señales de violencia en una etapa inicial permite intervenir antes de que las situaciones escalen, evitando daños físicos, emocionales y psicológicos más graves.

Ayuda a las y los adolescentes a reconocer comportamientos violentos en sus relaciones. una detección inicial es la base para promover la atención, la búsqueda de ayuda, el cuestionamiento de creencias, la deconstrucción del amor romántico y la normalización de la violencia.

Detectar a tiempo puede salvar vidas, sobre todo en un país con altos índices de violencia de género con un promedio de 9 feminicidios al día. Como se dijo antes, la violencia en el noviazgo manifiesta señales de alerta que si son detectadas pueden frenar comportamientos de mayor gravedad. Visibilizar, prevenir y atender este tipo de violencia es una contribución a la salvaguarda los derechos de adolescentes y jóvenes y protege su integridad para que puedan desarrollarse y tener futuros brillantes. Al darse cuenta de la violencia que se sufre o ejerce, es factible iniciar acciones para el cuidado de la salud mental ya que la violencia en el noviazgo puede tener consecuencias negativas a largo plazo, como ansiedad, depresión y baja autoestima. Detectarla y abordarla a tiempo protege el bienestar emocional de las y los adolescentes.

Además, en el contexto escolar, una herramienta de detección puede contribuir a que las maestras, maestros, directivos y familias se enfoquen en crear un ambiente seguro y solidario en el cuidado de las adolescencias.

Detectar la violencia en el noviazgo también abre la puerta para iniciar programas para el desarrollo de habilidades socioemocionales como la comunicación asertiva, la resolución de conflictos y la regulación de emociones.

Las relaciones que las y los adolescentes forman en esta etapa sientan las bases de sus relaciones adultas. Abordar patrones de violencia desde ahora puede ayudar a romper ciclos intergeneracionales de maltrato.

4.2. Herramienta de detección, ¿cómo se llegó a ella y cómo socializarla?

Esta herramienta busca promover la reflexión y prevenir la violencia en las relaciones de pareja de adolescentes. A través de un cuestionario las y los adolescentes pueden explorar y detectar el nivel de violencia que sufren o el nivel de violencia que ejercen en su relación de pareja.

El formato autoaplicable plantea situaciones comunes de violencia en torno a cinco tipos de violencia: psicológica, física, digital, patrimonial y sexual, invitando a la propia reflexión sobre el comportamiento violento.

Se construyó después de una exhaustiva revisión documental sobre el tema de la violencia, la adolescencia, el ***violentómetro*** (IPN), cuestionarios, escalas, y otros instrumentos que se han desarrollado a lo largo del tiempo. El objetivo fue desarrollar un cuestionario enfocado a las adolescencias, con lenguaje coloquial e ítems específicos a cada tipo de violencia, de manera que facilitara la detección de comportamientos violentos.

Se realizó un concentrado de ítems que representan cada tipo de violencia, dichas afirmaciones se sometieron a un análisis de acuerdo con los siguientes criterios: pertinencia, representatividad y nivel de violencia. Se buscó que cada uno de los ítems fueran pertinentes y representativos de las situaciones más comunes de violencia en las relaciones de pareja. Una vez conseguido lo anterior se modificó cada ítem a un lenguaje coloquial y sencillo de entender. Una vez depurados los ítems se modificaron a un lenguaje más coloquial, para verificar la claridad y comprensión de estos, se realizó una aplicación a una muestra de 66 adolescentes. La aplicación se realizó a través de un formulario de Microsoft, en el cual se cuestionó sobre la claridad y facilidad de comprensión de los ítems.

Se propone que el formato arroje una puntuación y esta se traduzca en categorías que permitan reflexionar sobre el nivel de violencia presente en la relación, las implicaciones, consecuencias, pautas de acción e instancias a las que acudir. Además, se sugiere utilizar un nombre que resulte atractivo para las y los estudiantes.

EJEMPLOS DE NOMBRES
Radar del noviazgo tóxico
Banderas o corazones rojos
Banderas rojas en tu relación

Para efectos de este trabajo hemos decidido llamarle ***"Banderas rojas en tu relación"***. El formato presenta afirmaciones con opciones de respuesta dicotómicas: Sí o No, según se haya experimentado o no la situación descrita. Cada respuesta afirmativa suma un puntaje dependiendo del nivel de violencia al que corresponde cada ítem (inicial, alarmante o grave).

Al finalizar, se suman todas las banderas obtenidas, de acuerdo con su valor, lo que permite interpretar rápidamente el nivel de comportamientos violentos, las implicaciones y recomendaciones para cada caso.

Este enfoque facilita la identificación y comprensión de la gravedad de las situaciones vividas, promoviendo la reflexión y la toma de decisiones para buscar apoyo o intervenir oportunamente.

Para interpretar la herramienta se debe clasificar la violencia en el nivel correspondiente según la suma de puntos obtenidos al responder las afirmaciones y contabilizar los puntos obtenidos. Los niveles permiten identificar la gravedad de la violencia y orientar las acciones necesarias:

Nivel 1: Inicial (9-17 puntos)

La violencia se encuentra en una fase inicial, con sus primeras manifestaciones que comienzan a afectar el bienestar de la persona. Aunque los comportamientos pueden parecer insignificantes, representan señales de alerta, ya que la violencia escala. Es importante prestar atención, reflexionar sobre estos indicadores y buscar apoyo o acompañamiento para evitar un agravamiento de la situación.

Nivel 2: Alarmante (18-30 puntos)

En este nivel, la violencia se vuelve más frecuente e intensa, afectando significativamente el bienestar físico, psicológico y social. Representa una situación de riesgo que requiere atención inmediata para prevenir consecuencias más graves. Se sugiere buscar ayuda en redes de confianza y acudir a instancias especializadas para recibir orientación y apoyo.

Nivel 3: Más Grave (31-48 puntos)

La violencia ha alcanzado su nivel más grave, comprometiendo la vida y la seguridad de la persona. En este nivel, la integridad física, psicológica, sexual, económica y digital está en peligro. Es fundamental actuar con urgencia, priorizando medidas de protección personal, buscando apoyo en personas de confianza y acudiendo a instituciones especializadas que puedan brindar intervención inmediata y garantizar la seguridad.

De acuerdo a los resultados obtenidos las y los estudiantes que realicen el cuestionario recibirán información sobre qué pueden hacer, por lo que el personal docente y de apoyo en la escuela deberá de estar preparado y contar con información suficiente para abordar el tema.

Nivel 1 (9 a 17 puntos)	Nivel 2 (18 a 30 puntos)	Nivel 3 (31 a 48 puntos)
Te recomendamos poner atención a las palabras y actitudes que te incomoden o te hagan sentir mal, es fundamental que expreses tu incomodidad y comuniques límites para cuidar tu bienestar. Busca apoyo si te es difícil poner un alto a lo que te incomoda.	Te recomendamos buscar atención inmediata para no exponerte a mayor riesgo. Acércate a tus personas de confianza, reconecta con tu red de apoyo y busca ayuda de alguna docente, psicóloga u orientadora. Busca terapia psicológica para trabajar el impacto emocional y recuperar tu bienestar.	Busca a la brevedad apoyo especializado que te permita salvaguardar tu vida e integridad. Te recomendamos terapia psicológica para trabajar el impacto emocional, protección legal ya que estas siendo víctima de delitos graves y penados, también te sugerimos reconectar con una red de personas en las que confíes y te puedan acompañar en este proceso. ¡Actúa hoy! No estás sola/solo.

Para complementar la socialización de la herramienta y contar con un plan integral de prevención de violencia en el noviazgo en entorno escolar será necesario, además:

a. Difundir información, mediante talleres, conferencias, etc.

b. Promover espacios de diálogo donde participen también las familias.

c. Gestionar atención psicológica para posibles víctimas y personas que ejercen violencia.

d. Resaltar la importancia de intervenciones sobre prevención de violencia y maltrato.

e. Formar círculos de estudiantes donde se converse y se planteen soluciones desde las y los estudiantes.

f. Abrir espacios de diálogo en comunidad, donde se dé a conocer información específica para promover la reflexión colectiva. Por ejemplo, en los Consejos Técnicos Escolares.

g. Docentes y personal de apoyo mantener una observación constante y posible registro (diario anecdótico) donde se pueda identificar el cambio en la conducta de las y los estudiantes. En caso de identificar cambios en la conducta, canalizar con los profesionales correspondientes.

h. Talleres de sensibilización, acompañamiento para familias, donde se fomente el diálogo y la resolución de conflictos asertiva.

i. Directorio de instancias que brinden apoyo psicológico y legal.

4.3. "Banderas rojas en tu relación"

a. Cuestionario para adolescentes: Identifica si hay banderas rojas o signos de violencia en tu noviazgo

Instrucciones: Te presentamos algunos **enunciados de situaciones** que podrían manifestarse en los noviazgos.

PASO 1. Lee con atención y responde de manera honesta tachando la opción con la que te identifiques.

PASO 2. Realiza la **suma de las respuestas afirmativas (sí)**.

PASO 3. Coloca las sumas de acuerdo al color (total de 🚩, total de 🚩 y total de 🚩), en la tabla final.

TIPO DE VIOLENCIA		🚩 Si Valor:1	No Valor:0
Psicológica	Critica o se burla de tus opiniones y conocimientos	🚩 1	0
Psicológica	Te dice que exageras o niega lo que le dices que sientes o percibes	🚩 1	0
Psicológica	Se burla de ti, te humilla o menosprecia con sus amistades	🚩 1	0
Física	Te pellizca, te empuja o te jala "jugando".	🚩 1	0
Física	Sus "muestras de afecto" (cosquillas, caricias, apretones, etc.) te lastiman	🚩 1	0
Psicológica	Critica tu apariencia física, forma de ser, vestir o actuar	🚩 1	0
Psicológica	Te aplica la ley del hielo cuando haces algo que no le gusta	🚩 1	0
Digital	Toma tu celular sin tu permiso para ver tus mensajes o tus fotos	🚩 1	0
Digital	Te solicita contraseñas como prueba de amor	🚩 1	0
Digital	Tu pareja te ha obligado a bajar contenidos de tus redes sociales	🚩 1	0
Psicológica	Te bloquea y desbloquea en cada pelea de las redes sociales (whatsapp, facebook, etc)	🚩 1	0
	SUMA TOTAL:		

TIPO DE VIOLENCIA		Si Valor:1	No Valor:0
Psicológica	En una pelea te culpa de su enojo, luego es "romántico" pide disculpas, pero te recuerda que tú fuiste culpable y te pide no volver a hacerle enojar para "evitar problemas"	2	0
Psicológica	Te cela y con ese pretexto te insulta y vigila tus redes y mensajes con amistades	2	0
Psicológica	Llega "de sorpresa" frecuentemente cuando tú estás o sales con tus amistades	2	0
Psicológica	Te pide constantemente no salir con tus amistades diciendo, por ejemplo, que siente que "quieren separarles" "que tu amiga siente algo por él" "que tu amigo quiere algo contigo", etc.	2	0
Física	Te quita o daña tus pertenencias cuando se enoja	2	0
Física	Cuando discuten, ha llegado a arrojar cosas o golpear la pared	2	0
Psicológica	Te echa la culpa cuando algo no sale bien.	2	0
Psicológica	Te amenaza con compartir material íntimo tuyo con familiares, amigos o compañeros	2	0
Psicológica	Te impide o controla tus decisiones sobre métodos anticonceptivos o sobre el embarazo (como iniciarlo, continuarlo o interrumpirlo)	2	0
Digital	Te pide ***nudes*** (fotos con poca ropa o sin ropa) como muestra de amor.	2	0
Digital	Te pide tu ubicación en tiempo real, para ver en dónde te encuentras y comprobar si le dices la verdad	2	0
Psicológica	Te da regalos para obtener algo a cambio o manipularte emocionalmente	2	0
	SUMA TOTAL:		

TIPO DE VIOLENCIA		Si Valor:1	No Valor:0
Física	Te ha golpeado o jaloneado	3	0
Psicológica	Constantemente quiere saber dónde estás y con quien y te pide ubicación en tiempo real o "pruebas"	3	0
Sexual	Ha tenido relaciones sexuales contigo cuando has consumido alcohol y no eras consciente para aceptar	3	0
Sexual	Ha compartido fotos o videos íntimos tuyos con familiares, amistades o en la escuela o te amenaza con hacerlo	3	0
Psicológica	Amenaza con dañar a tus amistades o familiares	3	0
Psicológica	Tu pareja te ha hecho sentir que tu vida corre peligro	3	0
Sexual	Te ha "convencido" cuando tú no querías, o te forzado a tener relaciones sexuales	3	0
Sexual	Te besa o toca íntimamente a la fuerza cuando no lo deseas	3	0
Sexual	Se niega a utilizar condón o se lo ha quitado durante el acto sexual	3	0
Psicológica	Te prohíbe cosas, actividades, pasatiempos, o hablarles a personas	3	0
Sexual	Amenaza con dejarte si no tienes relaciones sexuales	3	0
	SUMA TOTAL:		

PASO 4. Suma los 3 puntajes y ubica tu puntaje en uno de los tres niveles.

1	AMARILLO	
2	NARANJA	
3	ROJO	
	SUMA TOTAL:	

PASO 5. De acuerdo a la suma anterior revisa el **nivel de violencia** y **¿qué puedes hacer al respecto?** Luego observa qué tipo de violencias son las que has recibido de acuerdo a la clasificación de cada una de las respuestas marcadas con una respuesta positiva o bandera.

NIVEL Y DESCRIPCIÓN	¿QUÉ HACER?
Nivel 1: (9-17 puntos)	
La violencia en tu noviazgo está en un nivel inicial: La violencia está en sus primeras manifestaciones y empieza a afectar tu bienestar. Necesitas poner atención a los malos tratos ya que la violencia tiende a escalar, sin que pueda percibirse, busca ayuda con personas de tu confianza.	Nuestra recomendación para ti es que **detectes y pongas atención** en las acciones, palabras o actitudes que te incomodan, te hacen sentir mal o que te agreden. Es importante que **expreses tu incomodidad y comuniques lo que sientes** para establecer los límites necesarios mediante acuerdos. **Busca apoyo** si te es difícil poner un alto. Recuerda que puedes acercarte a alguna amiga, docente, psicóloga, orientadora o cualquier persona de confianza. **No estás sola**. Ten cuidado, la violencia tiende a aumentar si no se actúa a tiempo.
Nivel 2: (18-30 puntos)	
La violencia en tu noviazgo está en un nivel alarmante: La violencia es intensa y pone en riesgo tu bienestar. Necesitas atención inmediata para que tu integridad física, psicológica y social no estén en mayor riesgo. Requieres atención y pedir ayuda a personas de tu confianza.	Nuestra recomendación para ti es que **busques apoyo profesional** para salvaguardar tu integridad, ya que la violencia tiende a aumentar. Es **urgente que te cuides y te protejas**. Te recomendamos: *Buscar **terapia psicológica** para trabajar el impacto emocional y recuperar tu bienestar. *Reconectar con una **red de apoyo** formada por personas en las que confíes y que puedan acompañarte en este proceso, pide ayuda a una amiga, docente, psicóloga, orientadora. **Actúa a tiempo**.
Nivel 3: (31- o más puntos)	
La violencia en tu noviazgo está en el nivel más grave: La violencia pone en riesgo tu vida y tu seguridad. Necesitas intervención inmediata y medidas de protección ante tu integridad física, psicológica, digital, sexual y económica. Requieres atención urgente y ponerte a salvo con personas de tu confianza e identificar las medidas e instancias de apoyo.	Nuestra recomendación para ti es que **acudas a la brevedad en búsqueda de apoyo especializado** que te permita salvaguardar tu vida e integridad. Es urgente tomar las medidas necesarias de protección, ya que la violencia tiende a aumentar. Te sugerimos: ***Terapia psicológica** para trabajar el impacto emocional y recuperar tu bienestar. ***Protección legal**, ya que estás siendo víctima de delitos graves y penados. *Reconectar con una **red de apoyo** con personas en las que confíes y que puedan acompañarte en este proceso. Busca a una amiga, docente, psicóloga, orientadora para que te acompañe con profesionales que intervienen en situaciones de violencia. **Actúa hoy**.

TIPO DE VIOLENCIA	DEFINICIÓN	RECUERDA QUE...
Violencia Patrimonial	Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, limitación, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima	Recuerda que en el noviazgo tus pertenencias siguen siendo tuyas y no estás obligada a compartirlas y nadie te las puede quitar o dañar
Violencia Psicológica	Es cualquier acto u omisión que daña la estabilidad emocional, menoscaba la autoestima o altera la salud mental de quien recibe el maltrato consistente, entre otros, en descuido reiterado, insultos, humillaciones, devaluación de su autoestima, marginación, rechazo, restricción a la autodeterminación y celotipia.	Recuerda que el amor no duele ni causa miedo o angustia, ni te hace sentir que no vales
Violencia Física	Es cualquier acto que inflige daño a través del uso de la fuerza física,sustancias, armas u objetos y que puede provocar lesiones.	Recuerda que el amor CUIDA, NO DAÑA
Violencia Digital	La violencia digital es cualquier acto realizado a través de medios informáticos que busque agredir, violentar, vulnerar o exhibir la intimidad de una persona.	Recuerda que existe la **Ley Olimpia** que te protege
Violencia Sexual	Es cualquier acto u omisión que atenta o limita el derecho a la libertad y seguridad sexual en el ámbito público o privado.	Recuerda que en las relaciones sexuales es fundamental el Consentimiento que se logra de forma libre, sin chantaje, ni coerción y con plena conciencia sin alcohol, drogas o cualquier sustancia que te impida razonar y decidir objetivamente.

PASO 6. Te recomendamos aplicar el cuestionario invirtiendo el sujeto pasivo de la pregunta, es decir que en "te pellizca, te empuja o te jala jugando" te preguntes "pellizco a mi pareja, ¿la empujo o la jalo jugando?, si contestas que sí a cualquiera de las preguntas, acude con una maestra, maestro, psicóloga o familiar y comparte sobre el tema.

b. Instructivo sugerido de uso para docentes

Si bien, la propuesta de esta herramienta está pensada en su difusión para que siempre esté al alcance de las y los adolescentes y jóvenes, y debe de socializarse de acuerdo al contexto de cada escuela y las edades de sus estudiantes, se propone a continuación una actividad de arranque que puede ponerse en marcha en los salones de clase.

Tiempo total: 50 minutos

Inicio (10 minutos):

1. De una breve explicación sobre lo que es la violencia en general y la violencia en el noviazgo.
2. Coloque la herramienta **"Banderas rojas en tu relación"** en el pizarrón y pida al alumnado que lo lea y de manera individual vayan anotando en su cuaderno las reflexiones que le surjan de los recordatorios que aparecen al final en cada una de las violencias.

Desarrollo (35 minutos):

3. Se recomienda la presentación de videos de apoyo, como el que se sugiere a continuación:
   Gendes, A.C. (2012). *El Amor Siempre Responsable*.
   Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=p4Hpp8035eM

4. Haga estas preguntas al grupo anotando las respuestas en el pizarrón:

   a) De acuerdo a la herramienta **"Banderas rojas en tu relación"** ¿qué violencias identificaron en el video?

   b) ¿Qué es el amor?

   c) ¿El amor se expresa con violencia?

   d) ¿El amor duele o debe doler? ¿Qué ejemplos de amor sufrido conocemos?

   e) ¿En una relación de noviazgo es normal que se sufra pues son románticas las reconciliaciones?

   f) Con base en los tipos de violencia que están en la herramienta **"Banderas rojas en tu relación"** ¿qué casos de relaciones de pareja hemos visto en algún programa o serie que se viven con violencia? ¿cómo la expresan? ¿cómo se relacionan esas personas? ¿se ven felices?

   g) ¿Qué casos de relaciones de pareja hemos visto en algún programa o serie que se viven sin violencia? ¿Qué hacen, cómo se relacionan las personas? ¿se ven felices?

Cierre (5 minutos)

Pida que anoten en su cuaderno -junto a las reflexiones que anotaron al inicio- la respuesta a la siguiente pregunta: **¿Qué nos gusta o nos gustaría dar y recibir en una relación de noviazgo para vivir un amor responsable y sin violencia?**

Para trabajo en casa:

Solicite que de manera individual en casa hagan un collage con imágenes que representen sus reflexiones y respuestas. Deberán llevar estos collages el día siguiente o el día que usted considere, para ser colocados en el salón de clases y/o hacer con ellos un mural para colocarlo en el patio de la escuela.

Recursos de apoyo:

Esperanza, Bosch y Victoria A. Ferrer, (2012). Nuevo mapa de los mitos sobre la violencia de género en el siglo xxi. ***Psicothema***, 24 (Número4). https://www.psicothema.com/pdf/4052.pdf

Esperanza Bosch y Victoria A. Ferrer. (2013). "Del amor romántico a la violencia de género. Para una coeducación emocional en la agenda educativa". Profesorado. Revista de curriculum y formación de profesorado. Disponible en: https://www.redalyc.org/pdf/567/56726350008.pdf

Esperanza Bosch, Victoria A. Ferrer, Virginia Ferreiro, Capilla Navarro. Prólogo de Ana de Miguel. (2013). *La Violencia Contra Las Mujeres. El Amor Como Coartada*. Editorial: Anthropos

Gendes, A.C. (2012). Amores Chidos. Guía para docentes: Sensibilización, prevención y atención básica de la violencia en el noviazgo con las y los jóvenes. Disponible en:
http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamvlv/conavim/conavim_amoreschidos_2012.pdf

Health Universidad de Utah (febrero, 09, 2023). La violencia en el noviazgo entre adolescentes: señales y peligros. Disponible en:
https://healthcare.utah.edu/healthfeed/2023/02/la-violencia-en-el-noviazgo-entre-adolescentes-senales-y-peligros

Rojas-Solís, José Luis (2015). Violencia en el noviazgo de adolescentes mexicanos: Una revisión (Dating violence in Mexicans teenagers: A Review). Disponible en:
https://www.researchgate.net/publication/284582396_Violencia_en_el_noviazgo_de_adolescentes_mexicanos_Una_revision_Dating_violence_in_Mexicans_teenagers_A_Review

Victoria, A. Ferrer Pérez, Esperanza Bosch Fiol, Capilla Navarro Guzmán, M Carmen Ramis Palmer, M Esther García Buades. (2008). "Los micromachismos o microviolencias en la relación de pareja: Una aproximación empírica". Anales de Psicología/Annals of Psychology. Disponible en:
https://scholar.google.es/citations?view_op=view_citation&hl=es&user=VIfukycAAAAJ&citation_for_view=VIfukycAAAAJ:zYLM7Y9cAGgC

5 COMENTARIOS FINALES

La violencia en el noviazgo adolescente es un problema grave y multifacético que requiere atención urgente y acciones concretas desde diversos ámbitos, especialmente en el entorno escolar. Como se ha evidenciado a lo largo de este estudio, la violencia de género en las relaciones de pareja entre adolescentes y jóvenes no solo afecta el bienestar emocional y físico de las víctimas, sino que también tiene un impacto significativo en su desarrollo educativo, personal y social.

La normalización de conductas violentas, la falta de información sobre las señales de alerta y la ausencia de herramientas para detectar y prevenir estas situaciones contribuyen a perpetuar un ciclo de violencia que puede tener consecuencias devastadoras, incluyendo el feminicidio.

Es fundamental que las escuelas, como espacios de formación y convivencia, asuman un rol protagónico en la prevención y detección temprana de la violencia en el noviazgo. Para ello, es necesario implementar estrategias integrales que incluyan la educación con perspectiva de género y de derechos humanos, la formación docente, la sensibilización de las familias y la creación de protocolos claros para atender casos de violencia. Además, es crucial que las políticas públicas y los marcos legales refuercen estas acciones, garantizando recursos y apoyo para las víctimas y promoviendo una cultura de respeto e igualdad.

La herramienta de detección presentada en este documento, "Banderas rojas en tu relación", es un paso importante hacia la identificación temprana de comportamientos violentos en las relaciones de pareja adolescentes. Sin embargo, su efectividad dependerá de la capacidad de las instituciones educativas y de la sociedad en general para socializarla, aplicarla y acompañar a las y los jóvenes en el proceso de reconocer y enfrentar la violencia.

En última instancia, erradicar la violencia en el noviazgo requiere un compromiso colectivo que involucre a estudiantes, docentes, familias, autoridades y organizaciones civiles. Solo a través de un esfuerzo coordinado y sostenido podremos construir un futuro en el que las relaciones de pareja se basen en el respeto, la igualdad y el amor libre de violencia. La educación, como herramienta transformadora, tiene el poder de cambiar narrativas y prevenir futuras generaciones de vivir situaciones de violencia. El camino es largo, pero cada paso cuenta para garantizar que ninguna joven más sea víctima de feminicidio o de cualquier forma de violencia en el noviazgo.

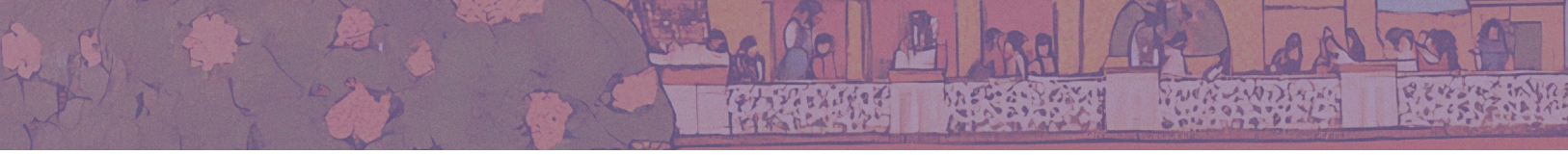

6 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

• Alegría Del Ángel, M., & Rodríguez Barraza, A. (2015). Violencia en el noviazgo: Perpetración, victimización y violencia mutua. Una revisión. *Actualidades en Psicología, 29*(118), 57–72 https://doi.org/10.15517/ap.v29i118.16008

• Amnistía Internacional. (2021). *Iceberg Violencia de Género*. https://blogs.es.amnesty.org/madrid/2021/03/01/niunamas-como-karla/iceberg-violencia-genero-default/

• Amnistía Internacional. (2023, septiembre). *Ref. Debate Presidencial 2023*. https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2023/09/Carta-AIAR-a-CNE-por-debate-presidencial-candidatos.pdf

• Bair-Merritt, M. H., Shea Crowne, S., Thompson, D. A., Sibinga, E., Trent, M., & Campbell, J. (2010). Why Do Women Use Intimate Partner Violence? A Systematic Review of Women's Motivations. *Trauma, Violence, & Abuse, 11*(4), 178–189. https://doi.org/10.1177/1524838010379003

• Bourdieu, P. (1986). THE FORMS OF CAPITAL. En J. Richardson, *Handbook of Theory and Research for the Sociology of Education* (pp. 241–258). Greenwood.

• Bourdieu, P. (1998). *La domination masculine*. Le Grand livre du mois.

• Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2024). *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (LGAMVLV)*. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf

• Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2024). Ley General de Educación. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf

• Carranco, D. (2020). La no revictimización de las mujeres en México. *Revista Digital Universitaria, 21*(4). https://www.revista.unam.mx/2020v21n4/la_no_revictimizacion_de_las_mujeres_en_mexico/

• Conger, R. D., & Donnellan, M. B. (2007). An Interactionist Perspective on the Socioeconomic Context of Human Development. *Annual Review of Psychology, 58*(1), 175–199. https://doi.org/10.1146/annurev.psych.58.110405.085551

• Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. (Mejoredu) (2024). *Igualdad de género en la educación obligatoria: Aportes para su análisis*. https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/antologia-igualdad2024.pdf

• Comisión Nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres (2024). *Informe PIPASEVM 2023-2024*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/941248/INFORME_PIPASEVM_2023_JUNIO_2024.pdf

• Comisión Nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. (2022). *Informe PIPASEVM 2022*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/828701/Informe_PIPASEVM_2022_VF.pdf

• Dalouh, R., & Soriano, E. (2020). La educación en valores como prevención de la violencia en parejas adolescentes en entornos transculturales. *PUBLICACIONES, 50*(1), 61–81. https://doi.org/10.30827/publicaciones.v50i1.15345

• Dasgupta, S. D. (2002). A Framework for Understanding Women's Use of Nonlethal Violence in Intimate Heterosexual Relationships. *Violence Against Women, 8*(11), 1364–1389. https://doi.org/10.1177/107780102237408

• Decker, M. R., Latimore, A. D., Yasutake, S., Haviland, M., Ahmed, S., Blum, R. W., Sonenstein, F., & Astone, N. M. (2015). Gender-Based Violence Against Adolescent and Young Adult Women in Low- and Middle-Income Countries. *Journal of Adolescent Health, 56*(2), 188–196. https://doi.org/10.1016/j.jadohealth.2014.09.003

• Emakunde, (2008). *Los hombres, la igualdad y las nuevas masculinidades*. Instituto Vasco De La Mujer. https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/gizonduz_kanpainak/es_def/adjuntos/guia_masculinidad_cas.pdf

• Faur, E., Lavari, M., & Iaschinsky, D. (2022). *Haciendo Camino al Andar (3). La Educación Sexual Integral. Una herramienta efectiva para prevenir la violencia basada en género* (IntercambiEIS Boletín digital de Educación Integral en Sexualidad para América Latina y el Caribe). FLACSO. http://legacy.flacso.org.ar/newsletter/intercambieis/19/haciendo-camino-herramienta.html

• Galtung, J. (1969). Violence, Peace, and Peace Research. *Journal of Peace Research, 6*(3), 167–191.

• Heise, L. L. (1998). Violence Against Women: An Integrated, Ecological Framework. *Violence Against Women, 4*(3), 262–290. https://doi.org/10.1177/1077801298004003002

• Hernández Domínguez, Yeni Alejandra, Castro Ríos, Ana de Lourdes, & Barrios González, Erika Egleontina. (2020). Creencias del amor romántico en adolescentes: una intervención desde la investigación-acción. *Sinéctica*, (55), e1095. https://doi.org/10.31391/s2007-7033(2020)0055-007

• Herrera Gómez, C. (2018). *Mujeres que ya no sufren por amor*. Catarata.

• Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) (2007). Glosario de Género. México.

• Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021). *Violencia contra las mujeres en México. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021*. En: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/nacional_resultados.pdf

• Instituto Nacional de las Mujeres. (2024). *Informe de gestión gubernamental 2018-2024*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/944055/Informe_de_Gestio_n_Gubernamental_2018-2024.pdf

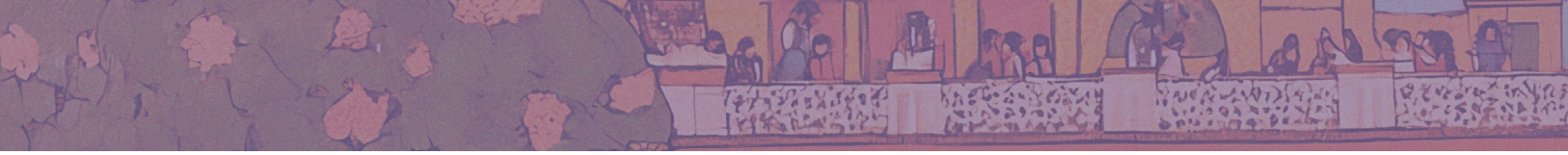

• Kajula, L. (2024, marzo 7). *Protecting Adolescents from Gender-Based Violence (GBV) Through Social Protection*. Social Protection.
https://socialprotection.org/discover/blog/protecting-adolescents-gender-based-violence-gbv-through-social-protection

• Kellermann, A. L., & Mercy, J. A. (1992). Men, women, and murder: Gender-specific differences in rates of fatal violence and victimization. *J Trauma, 33*(1), 1–5.

• Kenny, M. C., & Wurtele, S. K. (2008). Preschoolers' Knowledge of Genital Terminology: A Comparison of English and Spanish Speakers. *American Journal of Sexuality Education, 3*(4), 345–354.
https://doi.org/10.1080/15546120802372008

• Kimmel, M. S. (2002). "Gender Symmetry" in Domestic Violence: A Substantive and Methodological Research Review. *Violence Against Women, 8*(11), 1332–1363. https://doi.org/10.1177/107780102237407

• Lagarde, M. (1996). "La perspectiva de género. En Género y feminismo: Desarrollo humano y democracia" (pp. 13-38). Horas y HORAS.

• Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (s.f). *Tipos y modalidades de violencia contra la mujer*. Instituto Chihuahuense de las Mujeres.
https://www.institutochihuahuensedelasmujeres.gob.mx/tipos-y-modalidades-de-violencia-contra-las-mujeres/

• Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia. Última Reforma (2022). Marco Normativo CNDH. Recuperado de:
https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/Ley_GAMVLV.pdf

• Mexicanos Primero, Visión 2030 A. C (2023) Aprender a estar bien, estar bien para aprender.
https://www.mexicanosprimero.org/pdf/investigaciones/aprender-a-estar-bien-estar-bien-para-aprender.pdf

• Gasco, A. (2020). Musicoterapia para mujeres supervivientes de violencia de género y sus hijas e hijos. *Revista de Investigación en Musicoterapia. 4*, 21-43. https://doi.org/10.15366/rim2020.4.002

• Organización Mundial de la Salud (2006). Guía para aplicar las recomendaciones del informe mundial sobre la violencia y la salud. Prevención de la violencia.
https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/43439/9243592076_spa.pdf;sequence=1

• ONU Mujeres. (2024) *"Las huellas de los feminicidios en CDMX."* En:
https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2024/03/las-huellas-de-los-feminicidios-en-cdmx

• Organización Panamericana de la Salud (2011) Prevención de la violencia sexual y violencia infligida por la pareja contra las mujeres: qué hacer y cómo obtener evidencias https://iris.paho.org/handle/10665.2/31075

• Penado-Abilleira, M., & Rodicio-García, M. L. (2018). Development and Validation of an Adolescent Gender-Based Violence Scale (ESVIGA). *Anuario de Psicología Jurídica, 28*(1), 49–57.
https://doi.org/10.5093/apj2018a10

• Piñones, Patricia. (2024). *"Desnormalizar la violencia en el noviazgo."* UNAM. En
https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2024_108.html

• Reed, E., Raj, A., Miller, E., & Silverman, J. G. (2010). Losing the "Gender" in Gender-Based Violence: The Missteps of Research on Dating and Intimate Partner Violence. *Violence Against Women, 16*(3), 348–354.

• Ramírez, N. (2022). La revictimización como violencia de género.
https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/16990/17536
https://doi.org/10.1177/1077801209361127

• Ruiz Repullo, C. (2016). VOCES TRAS LOS DATOS. Instituto Andaluz de la Mujer. Sardinha, L., Maheu-Giroux, M., Stöckl, H., Meyer, S. R., & García-Moreno, C. (2022). Global, regional, and national prevalence estimates of physical or sexual, or both, intimate partner violence against women in 2018. *The Lancet, 399*(10327), 803–813.
https://doi.org/10.1016/S0140-6736(21)02664-7

• Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2024) *"Información sobre violencia contra las mujeres."* En: https://drive.google.com/file/d/1OIxXVCcE53GnegnKR6ro3yk7mkHN3L_Z/view

• Secretaría de Educación Pública (SEP) (2022). *Plan de estudios de la Nueva Escuela Mexicana (2022).*
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/792397/plan_de_estudio_para_la_educacion_preescolar_primaria_secundaria_2022.pdf

• Secretaría de Educación Pública (SEP) (2023). *Anexo del Acuerdo 080823: Fases 2 a 6*. Diario Oficial de la Federación. https://www.dof.gob.mx/2023/SEP/ANEXO_ACUERDO_080823_FASES_2_A_6.pdf

• Secretaría de Educación de Nuevo León. (2022). *"Plan Maestro de Educación Programa Sectorial 2022-2027. Reimaginar los Futuros de Nuevo León. Desde la Educación: Un Nuevo Pacto Social"*

• Secretaría de Educación de Quintana Roo. (2023). "*Programa Sectorial de Educación, Cultura, Deporte para el Bienestar."*

• Secretaría de Educación de Michoacán. (2024). *"Programa Sectorial de Educación. Educar es Tarea de Todos."*

• Secretaría de Educación del Estado de México. (2023) *"Estrategia Curricular en Igualdad de Género (ECIG). Educación básica y media superior 2017-2023. Coordinación de la Estrategia Curricular en Igualdad de Género."* En:
https://seduc.edomex.gob.mx/sites/seduc.edomex.gob.mx/files/files/docentes/material_apoyo/ecig-orientaciones_docentes3.pdf

• Secretaría de Educación de Nayarit, (2022). *"Programa Sectorial para Disminuir el Rezago Educativo derivado del Plan Estatal De Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo."*

• Secretaría de Educación Pública. (2024). *Sexto informe de labores.*
https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/6to_informe_de_labores.pdf

• Secretaría de Educación Pública. (2023). *Quinto informe de labores.*
https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to_informe_de_labores.pdf

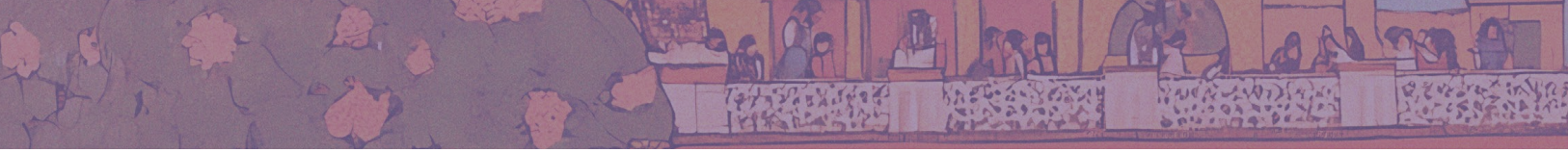

• Secretaría de Educación Pública. (2022). *Cuarto informe de labores*.
https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/4to_informe_de_labores.pdf

• Secretaría de Educación Pública. (2021). *Tercer informe de labores*.
https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/3er_informe_de_labores.pdf

• Secretaría de Educación Pública. (2020). *Segundo informe de labores*.
https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/2do_informe_de_labores.pdf

• Secretaría de Educación Pública. (2019). *Primer informe de labores*.
https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/1er_informe_de_labores.pdf

• Secretaría de las Mujeres, CDMX. Definición de Violencia digital
https://semujeres.cdmx.gob.mx/violencia-digital#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20la%20Violencia%20Digital,la%20intimidad%20de%20una%20persona

• Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. (2024). *Sexto informe de labores 2023-2024*.
https://www.gob.mx/sspc/documentos/sexto-informe-de-labores-2023-2024

• Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. (2023). *Quinto informe de labores 2022-2023*.
https://www.gob.mx/sspc/documentos/quinto-informe-de-labores-356153

• Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. (2022). *Cuarto informe de labores 2021-2022*.
https://www.gob.mx/sspc/documentos/cuarto-informe-de-labores-2022-335362

• Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. (2020-2021). *Tercer informe de labores 2020-2021*.
https://www.gob.mx/sspc/documentos/tercer-informe-de-labores-283452

• Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. (2020). *Segundo informe de labores 2019-2020*.
https://www.gob.mx/sspc/documentos/segundo-informe-de-labores-sspc

• SEP & SSP (S/F) Guía básica de prevención de la violencia en el ámbito escolar.
https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/7304/5/images/ViolenciaEscolar.pdf

• Silverman, J. G., McCauley, H. L., Decker, M. R., Miller, E., Reed, E., & Raj, A. (2011). Coercive Forms of Sexual Risk and Associated Violence Perpetrated by Male Partners of Female Adolescents. *Perspectives on Sexual and Reproductive Health, 43*(1), 60–65.
https://doi.org/10.1363/4306011

• Smith, C. A., Greenman, S. J., Thornberry, T. P., Henry, K. L., & Ireland, T. O. (2015). Adolescent Risk for Intimate Partner Violence Perpetration. *Prevention Science, 16*(6), 862–872.
https://doi.org/10.1007/s11121-015-0560-0

• Snyder, R. L. (2020). No visible bruises: *What we don't know about domestic violence can kill us* (Paperback edition). Bloomsbury Publishing.

• UN WOMEN & UNODC. (s/f). *GENDER-RELATED KILLINGS OF WOMEN AND GIRLS (FEMICIDE/FEMINICIDE)* (Global estimates of female intimate partner/family-related homicides in 2022). https://www.unwomen.org/sites/default/files/2023-11/gender-related-killings-of-women-and-girls-femicide-feminicide-global-estimates-2022-en.pdf

• UNICEF. (2021). *Proteger a las niñas y a las adolescentes de cualquier forma de violencia*. https://www.unicef.org/mexico/protecci%C3%B3n-la-ni%C3%B1ez-y-adolescencia/proteger-las-ni%C3%B1as-y-las-adolescentes-de-cualquier-forma-de

• UNODC. (2023). *GLOBAL STUDY ON HOMICIDE 2023*. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/gsh/2023/Global_study_on_homicide_2023_web.pdf

• Wado, Y. D., Mutua, M. K., Mohiddin, A., Ijadunola, M. Y., Faye, C., Coll, C. V. N., Barros, A. J. D., & Kabiru, C. W. (2021). Intimate partner violence against adolescents and young women in sub-Saharan Africa: Who is most vulnerable? *Reproductive Health, 18*(S1), 119. https://doi.org/10.1186/s12978-021-01077-z

• Walker, L. E. A. (1979). *The battered woman*. Harper and Row.

VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO

DESDE LA PERSPECTIVA ESCOLAR

Estar, aprender y participar en la escuela

MEXICANOS PRIMERO

Fundación Naná

La voz de quienes (ya) no tienen voz

Febrero, 2025